



INFORME FINAL DEL PROGRAMA DE SOCIALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO (VPMRG)

CIUDAD DE MÉXICO, MARZO DE 2024

SIGLAS

CPA	Coordinación de Proyectos Académicos
CCEyEC	Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica
CIGyND	Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Constitución/CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
DOF	Diario Oficial de la Federación
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s)
JLE	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s)
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MDC	Mesas Directivas de Casilla
MSPEN	Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional
OPL	Organismos Públicos Locales
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
Programa	Programa de de Socialización de la Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la VPMRG del INE
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
SAI	Sistema de Archivo Institucional
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional
SIVOPLE	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
VPMRG	Violencia política contra las mujeres en razón de género
VCEyEC	Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica

ÍNDICE DE CONTENIDO

I. Introducción	4
II. Antecedentes	5
III. Marco jurídico normativo	6
IV. Síntesis de las etapas del Programa de Socialización	6
V. Descripción general del Plan de Capacitación en torno al Programa de Socialización	10
A. Objetivo general	10
B. Objetivos específicos	10
C. Población objetivo	10
D. Instancias convocantes	10
E. Desarrollo del Curso en torno al Programa de Socialización	11
VI. Resultados obtenidos en el Curso en torno al Programa de Socialización en el marco de la Meta DECEyEC 02 y DECEyEC 14	13
A. Número de personas asistentes	13
B. Evaluación diagnóstica (de entrada o pre)	16
C. Evaluación de salida (post)	21
D. Análisis comparativo entre las evaluaciones de diagnóstico y de salida	27
E. Encuesta de satisfacción	29
VII. Logros alcanzados en el marco del cumplimiento de las metas colectivas de la Evaluación del Desempeño 2022-2023	35
VIII. Conclusiones y resultados logrados en torno al Programa de Socialización	43
IX. Recomendaciones y áreas de mejora	46
X. Anexos del Informe Final del Programa de Socialización de la Guía	47
Anexo 1. Calendario de sesiones del Plan de Capacitación en torno al “Curso del Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG”	47
Anexo 2. Temario del Plan de Capacitación en torno al “Curso del Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG”	48
Anexo 3. Evaluaciones de diagnóstico y de salida del “Curso en torno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG”	49
Anexo 4. Encuesta de satisfacción del “Curso en torno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG”	51
Anexo 5. Evidencia del Curso en torno al Programa de Socialización	52
Anexo 6. Convenios de colaboración suscritos en el marco de la Evaluación del Desempeño del personal del SPEN) del Sistema INE y OPL, correspondiente al periodo 2022 - 2023	55

I. Introducción

En México, la consolidación de una democracia representativa requiere del libre ejercicio del derecho de las mujeres a participar en el ámbito público. No obstante, a la fecha persisten barreras discriminatorias que limitan el involucramiento y la incidencia de las mujeres en la vida política y pública, por lo que se mantiene la vigencia del mandato del Estado de garantizarles igualdad de condiciones con los hombres, con un enfoque interseccional. A manera de muestra, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022, el 2.5% de la población mayor de 18 años en el país, rechaza la idea de que una mujer sea quien ocupe el cargo a la presidencia de la República Mexicana¹ Ante lo anterior, es fundamental considerar que el ejercicio de una verdadera democracia implica la erradicación de los obstáculos que inhiben el ejercicio de sus derechos, tanto por motivos de género como por la intersección que éste podría tener con otras características, como son el origen étnico, la discapacidad, la situación migratoria, la orientación sexual, la identidad o expresión de género, la edad, entre otras.

Se han registrado diversos avances para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de las mujeres. De esta forma, el 13 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a ocho leyes del ordenamiento mexicano.² Dicho decreto estableció previsiones importantes y sin precedentes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG). Para el Instituto Nacional Electoral (INE), implicó el desarrollo de nuevas atribuciones en materia de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como el desarrollo e implementación de medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG, establecidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE); además asumió y desempeñó un papel central para la implementación de medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG, que aluden a la capacitación al personal del INE y de los Organismos Públicos Locales (OPL), así como a las personas integrantes de las Mesas Directivas de Casilla (MDC), en materia de igualdad sustantiva y de VPMRG.

Como parte de las acciones para dar cumplimiento al Decreto referido, el INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) implementó el “Programa de Socialización de la Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la VPMRG”, (en adelante el Programa). A su vez, la DECEyEC a través de su Coordinación de Proyectos Académicos (CPA) diseñó un Plan de Capacitación a fin de brindar conocimientos y habilidades enfocadas a fortalecer las capacidades de las áreas del INE y OPL, encargadas de aplicar los contenidos de la Guía. El presente informe da cuenta de los resultados finales logrados con su implementación.

¹ Estas cifras se pueden consultar en la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), disponibles en: [Encuesta Nacional sobre Discriminación \(ENADIS\) 2022 \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx/encuestas/ENADIS2022)

² El Decreto publicado el 13 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, modificó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General de Partidos Políticos, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Antecedentes

En febrero de 2021, el INE publicó la “Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG del INE”³, con el objetivo de contribuir a la implementación efectiva de la reforma en esa materia mediante el fortalecimiento de los procesos para su prevención, atención, sanción y reparación integral.

Posteriormente, en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Electoral (CCEyEC) celebrada el 29 de noviembre de 2021, se aprobó el “Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la VPMRG del INE” con los objetivos específicos de:

- Desarrollar en las personas servidoras públicas, así como en las personas candidatas a puestos de elección popular de cualquier orden de gobierno, los conocimientos, las habilidades y las aptitudes relacionados con los cambios en sus atribuciones y obligaciones, en el marco de la reforma en materia de VPMRG; y
- Difundir información, definiciones y distinciones básicas relacionadas con la VPMRG de manera prioritaria entre personal de oficinas centrales y órganos desconcentrados del INE, personal de OPL, hombres y mujeres candidatas a puestos de elección popular de cualquier orden de gobierno y quienes ya están en ejercicio de algún cargo público y, de manera general, entre el resto de la ciudadanía

El Programa inició en 2021 y se integró de cuatro etapas; una etapa preliminar para la identificación de los materiales informativos sobre la VPMRG elaborados por el INE (diciembre 2021-enero 2022); una primera etapa para el desarrollo de materiales, herramientas informativas y de formación (enero-mayo 2022); la segunda etapa para la socialización de los materiales y las herramientas informativas, de manera diferenciada entre las poblaciones objetivo haciendo una diferencia entre población prioritaria y complementaria (marzo-junio 2022); y la tercera etapa para la capacitación especializada al personal del INE y OPL, así como desarrollo de sesiones de divulgación de información para personas en el ejercicio de algún cargo público (septiembre-octubre 2022).

De tal suerte, el Programa de Socialización se diseñó con el objetivo de contribuir a la implementación efectiva de la reforma en materia de VPMRG, mediante el fortalecimiento de los procesos de prevención, atención, sanción y reparación integral que se refieren en la guía. Por lo que, adicionalmente, la DECEyEC diseñó paralelamente, la creación de dos metas colectivas como parte de la Evaluación del Desempeño del personal del SPEN del Sistema de los OPL y del INE para el periodo de septiembre 2022 a agosto 2023. A saber, la meta DECEyEC-2 se dirigió a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) de los OPL, en torno al contenido de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la VPMRG; mientras que la meta DECEyEC-14 se dirigió a las y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEyEC) de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) de las entidades federativas, sobre temas de paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político.

³ Disponible para su consulta en el sitio electrónico del INE: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/118202>

III. Marco jurídico normativo

Como se ha mencionado, las últimas reformas en materia electoral establecieron nuevas directrices y facultades en materia de paridad y VPMRG. La Reforma Constitucional de 2014 en materia político-electoral garantizó la paridad de género en las candidaturas al Congreso de la Unión y en los Congresos Locales, ampliando los derechos políticos de las mujeres. Por su parte, en 2016 el INE publicó el “Protocolo para la Atención de la VPMRG”, y lo reformó en 2017, constituyendo un referente de actuación ciudadana e interinstitucional que logró la homogeneización y utilización del concepto de VPMRG; además de ser el antecedente inmediato que señalaba acciones de capacitación y formación.

La Reforma de 2019, devino en la obligatoriedad constitucional del principio de “Paridad en Todo”, lo que permitió la participación equilibrada entre mujeres y hombres y, el acceso efectivo a los espacios de toma de decisión en los tres poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial), en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante ayuntamientos en los municipios con población indígena; además, se incorpora el lenguaje que visibiliza e incluye a las mujeres.

Finalmente, en abril de 2020, con la publicación en el DOF del Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones en el ordenamiento mexicano,⁴ estableciendo previsiones significativas y sin precedentes en materia de VPMRG. Este Decreto implicó nuevas atribuciones para el INE en materia de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG. Particularmente la DECEyEC asumió la obligación de capacitar al personal del INE, de los OPL, así como de las personas integrantes de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) en materia de en igualdad sustantiva y, la prevención, atención y erradicación de la VPMRG; de acuerdo con el artículo 58, inciso m) de la LGIPE, en relación con el artículo 49, inciso z) del Reglamento Interior del INE (RIINE).

De esta manera, con la capacitación especializada el INE da pasos concretos para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como sus derechos político-electorales en condiciones de igualdad y libres de discriminación, condiciones indispensables para construir un México democrático y más incluyente.

IV. Síntesis de las etapas del Programa de Socialización

1. Etapa preliminar. Identificación de materiales informativos elaborados por el INE sobre la VPMRG

⁴ La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General de Partidos Políticos, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En la Tercera Sesión Extraordinaria del 22 de abril de 2022 de la CCEyEC, la DECEyEC, a través de la CPA presentó el “*Primer Informe sobre el avance en el programa de socialización de la guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG. Etapa preliminar. Identificación de materiales informativos elaborados por el INE sobre la VPMRG*”⁵, con los avances realizados en los meses de enero y febrero de 2022.

Durante ese periodo, se emitieron un total de 47 oficios dirigidos a los Órganos Centrales (Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas) y Órganos Delegacionales (JLE en coordinación con las JDE), a efecto de solicitarles los materiales informativos que hubieran generado para contribuir con la implementación efectiva de la reforma en materia de VPMRG, a través de los cuales difundieron información para fortalecer los conocimientos, habilidades y aptitudes del funcionariado, para atender los procesos de prevención, atención, sanción y reparación integral de esta violencia. El porcentaje general de cumplimiento fue del 76.60%, correspondiente a 36 autoridades; y el 23.4% a las 11 autoridades omisas (la Dirección Ejecutiva de Administración, Coordinación de Asuntos Internacionales, Dirección del Secretariado, Unidad Técnica de Fiscalización y los órganos delegacionales de Chihuahua, Hidalgo, México, Querétaro, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas).

De las 36 instancias que dieron atención al requerimiento, 22 de ellas (61.11%) remitieron los materiales que generaron para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG; mientras que 14 (38.89%) manifestaron no haber generado ningún tipo de material. Del análisis a los materiales, se observó un total de 183 documentos consistentes en: infografías, informes, libros, revistas, periódicos, acuerdos, presentaciones, evidencias fotográficas, murales, lonas, folletos, trípticos, carteles, volantes, banners, videos, conferencias, programas streaming, compendios y cuadernos de divulgación. Respecto a las autoridades omisas, se instruyó a la DECEyEC enviar un oficio recordatorio a aquellas instancias que no hubieran respondido al requerimiento inicial.

2. Etapa I: Desarrollo de materiales, herramientas informativas y formatos y Etapa II: Socialización de los materiales y herramientas informativas entre las poblaciones objetivo.

Dando continuidad a las etapas del Programa, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 05 de septiembre de 2022 por la CCEyEC, se presentó el “Segundo Informe sobre el avance en el Programa de Socialización. Etapa I: Desarrollo de materiales, herramientas informativas y formatos, y II: Socialización de los materiales y herramientas informativas entre las poblaciones objetivo”⁶, en el cual se dio cuenta del cumplimiento por parte de las autoridades, a los 11 oficios de recordatorio notificados a los órganos del INE que fueron omisos al requerimiento inicial de información y el desarrollo de materiales y herramientas formativas.

En suma, se alcanzó el 100% del cumplimiento y atención al requerimiento por parte de los órganos del INE, al recibirse la totalidad de respuestas; de las cuales solo 5 manifestaron haber realizado materiales, remitiendo un total de 63 documentos consistentes en: infografías, informes, reportes, presentaciones, evidencias fotográficas, trípticos, dípticos, posters, volantes, banners, videos, animaciones y ligas electrónicas de transmisión, oficios de invitación.

⁵ Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/133645/cceyec-informe-programa-socializacion.pdf>

⁶ Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/143166/cceyec-segundo-Informe-Programa-socializacion-VPMRG.pdf>

Es importante señalar que, adicionalmente, la DECEyEC recibió información complementaria por parte de algunos órganos delegacionales que previamente remitieron información en cumplimiento al requerimiento primigenio.

De igual forma, la CPA integró una matriz clasificatoria de los materiales informativos recibidos de los órganos del INE, alcanzando un total de 246 materiales recopilados y procesados, de los cuales: 54 estaban actualizados (21.95%), 68 desactualizados (27.64%), y 124 no se vinculaban con el contenido del Programa de Socialización (50.41%). Este proceso ayudó al análisis de la información contenida en los materiales y permitió identificar áreas de oportunidad sobre lo que debía considerarse en el desarrollo de los nuevos materiales.

En ese sentido, la CPA con apoyo de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, desarrolló 33 materiales informativos y formativos que consideraron el contenido de la Guía y respondieron a cinco preguntas fundamentales para identificar la VPMRG y facilitar su ejemplificación, consistentes en: 1. ¿Qué es VPMRG?, 2. ¿Quiénes pueden ejercer la VPMRG?, 3. ¿A quiénes puede afectar la VPMRG?, 4. ¿Cuáles son algunos ejemplos de VPMRG?, y 5. ¿Cómo se si lo que estoy enfrentando es VPMRG?

Dichos materiales fueron difundidos a través de las redes sociales del INE, acumulando 3,927 visualizaciones en Instagram y 29,912 en Facebook, y socializados vía correo electrónico con los órganos centrales y delegacionales del INE.

3. Etapa III: Capacitación especializada a personal del INE y OPL, y sesiones de divulgación de información para personas en el ejercicio de algún cargo público

En la Cuarta Sesión Ordinaria del 09 de diciembre de 2022 de la CCEyEC, se presentó el “Tercer Informe del Programa de Socialización. Etapa III: Capacitación especializada a personal del INE y OPL, y sesiones de divulgación de información para personas en el ejercicio de algún cargo público”, a través del cual se dio a conocer el Plan de capacitación del Programa, diseñado con el propósito de fortalecer las capacidades de las áreas del INE, encargadas de aplicar los contenidos de la Guía; el cual se integró por actividades de sensibilización, especialización, así como de divulgación y diálogo, las cuales se implementarían en una primera fase, durante el último trimestre de 2022. Dicho informe, también se presentó en la Primera Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2023 de la CIGyND, mediante el cual se difundieron los siguientes resultados:

- La actividad de sensibilización se realizó de forma presencial en Juriquilla, Querétaro del 24 al 26 de octubre de 2022, a través del “Taller sobre la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la VPMRG del INE” dirigido a las VCEyEC de las JLE y JDE, las Vocalías Ejecutivas y Vocalías de Organización Electoral de las JDE de las entidades con proceso electoral 2022-2023. Contó con la participación de 75 personas, de las cuales 34 indicaron ser mujeres (45%) y 41 hombres (55%). De acuerdo con el ámbito de competencia, se identificó que 43% provenía de las VCEyEC de las JLE (32 personas); mientras que 44% correspondía a las VCEyEC de las JDE (33 personas), y finalmente, 13% procedió de las Vocalías Ejecutivas y Vocalías de Organización Electoral de las JDE (10 personas).

- Para la actividad de especialización, la CPA colaboró con la Subdirección de Gestión y Operación de Programas, en la revisión del contenido temático de dos cursos en la materia, denominados “Mecanismos para la atención y sanción de la VPMRG” y, “Contexto y metodología para la identificación de la VPMRG”, dirigidos a las personas integrantes del SPEN, y programados para desarrollarse en alianza estratégica con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD México) durante el ejercicio 2023.
- La actividad de divulgación y diálogo se impartió de forma presencial en el auditorio del INE el 29 de septiembre de 2022, un curso denominado “Introducción a los temas de VPMRG” dirigido a las y los integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) participantes en el Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres 2022. Contando con la participación de 41 personas, representantes de treinta y ocho OSC, de las cuales 31 indicaron ser mujeres (76%) y 10 hombres (24%).

Cabe señalar que durante la presentación del Tercer Informe del Programa ante la CCEyEC, a petición de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas se asumió el compromiso de dar continuidad al Plan de capacitación del Programa, dirigido al personal de los OPL. Para ello, se determinó implementar la segunda fase de dicho Plan durante el primer semestre del ejercicio 2023.

En ese sentido, resulta importante destacar que la DECEyEC determinó vincular la segunda fase del Plan de capacitación con las metas colectivas diseñadas en el marco de la Evaluación del Desempeño del personal del SPEN del Sistema de los OPL y del INE; mismas que fueron aprobadas por la Junta General Ejecutiva del INE para el periodo de septiembre 2022 a agosto 2023, con el propósito de garantizar la participación y fortalecer los conocimientos y habilidades del personal en materia de VPMRG.

Dicho lo anterior, la meta colectiva DECEyEC-2 se alineó al tema prioritario “Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la VPMRG”, con el objetivo de lograr que el 100% de las y los MSPEN de los OPL, alcancen por lo menos un promedio de 8.00 en la capacitación virtual sobre el contenido de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la VPMRG del INE.

Mientras que la meta colectiva DECEyEC-14 se alineó al tema prioritario “Innovación en materia de capacitación, formación de ciudadanía y promoción a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político”, con el objetivo de lograr que el 100% de las y los VCEyEC de las JLE y JDE por entidad, alcancen por lo menos un promedio de 8.00 en la capacitación virtual orientada a las temáticas de paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político.

Además, para el cumplimiento de ambas metas colectivas, tanto las VCEyEC de las JLE y JDE, como las y los MSPEN de los OPL, por entidad federativa tendrían que atender los tres criterios de eficiencia: 1) Suscribir por lo menos un convenio de colaboración; 2) Que el o los convenios se firmasen con personas especialistas, organizaciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, expertas en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y,

prevención, atención y erradicación de la VPMRG; y 3) Que el o los convenios de colaboración se enfocaran al desarrollo de actividades de capacitación especializada, generación de materiales informativos o de difusión en los temas señalados.

En ese tenor, la DECEyEC con apoyo de la UTCE implementó el “Curso en torno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG”, dirigido a órganos delegacionales del INE y OPL, a efecto de coadyuvar con el cumplimiento de las metas colectivas referidas.

V. Descripción general del Plan de Capacitación en torno al Programa de Socialización

A. Objetivo general

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer los resultados finales derivados de la implementación del Plan de capacitación en torno al *Programa de Socialización de la Guía*, dirigido a la totalidad de las y los MSPEN de los OPL a nivel nacional, así como de las VCEyEC de los órganos delegacionales del INE; para que desarrollarán conocimientos, habilidades y aptitudes en temáticas de paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, la prevención, atención, sanción y reparación de la VPMRG y los mecanismos institucionales para hacerlos efectivos señalados en el Programa de Socialización de la Guía.

B. Objetivos específicos

1. Lograr que las personas integrantes del MSPEN de los OPL así como las VCEyEC de las JLE y JDE, obtuvieran por lo menos un promedio de 8.00 en el “Curso en torno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG”
2. Dar cumplimiento a los criterios de eficiencia y eficacia, para el cumplimiento de las metas colectivas DECEyEC-2 y DECEyEC-14 para la evaluación del desempeño de las y los MSPEN de los OPL y las VCEyEC de las JLE y JDE del INE a nivel nacional.

C. Población objetivo

El “Curso en torno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG” se dirigió a la totalidad de las y los MSPEN de los OPL así como las VCEyEC de las JLE y JDE del INE.

D. Instancias convocantes

El INE, a través de la DECEyEC y la UTCE implementaron el “Curso en torno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG”.

La DECEyEC, a través de la CPA tuvo a su cargo el diseño general, la elaboración de los contenidos y materiales correspondientes a las temáticas asignadas, así como de la implementación del proceso de formación; mientras que la UTCE colaboró con la impartición de algunos temas en las sesiones de capacitación.

E. Desarrollo del Curso en torno al Programa de Socialización

Este apartado da cuenta de la organización y los detalles logísticos y operativos de las sesiones de capacitación del “Curso en torno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG”.

i. Convocatoria.

El primer paso para desarrollar el Plan de capacitación del Programa de Socialización consistió en convocar a las y los VCEyEC de los órganos delegacionales del INE, mediante circular INE/DECEyEC/005/2023. Dicha circular fue enviada a las y los Titulares de las Vocalías Ejecutivas de las Juntas Locales Ejecutivas por correo electrónico del 18 de abril de 2023, así como a través del Sistema de Archivo Institucional (SAI) en la misma fecha.

De igual manera, mediante oficio INE/DECEyEC/0434/2023 dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, se solicitó remitir a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) el oficio INE/DECEyEC/0435/2023 de fecha del 18 de abril de 2023, dirigido a las y los Titulares de las Presidencias de los OPL, por medio del cual se convocó a las y los MSPEN de los OPL.

ii. Modalidad, fecha y horario.

El Plan de capacitación del “Curso en torno al Programa” se impartió de manera virtual sincrónica mediante la plataforma Cisco Webex; se realizó mediante 5 sesiones de capacitación, del 27 de abril al 4 de mayo de 2023, con una duración de 3 tres horas por cada sesión, dirigidas al personal de los órganos delegacionales del INE y de los OPL en las entidades federativas de acuerdo a la circunscripción electoral que les correspondiera. El calendario de las sesiones impartidas se detalla en el **Anexo 1** del presente informe.

Para la inscripción previa de las personas participantes la DECEyEC diseñó un formulario con la herramienta *Microsoft Forms* y lo puso a disposición de las personas asistentes de manera electrónica junto con el oficio de invitación.

iii. Temáticas

El contenido de la actividad de formación se centró en los contenidos del *Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral*; profundizando en los conceptos básicos para entender la VPMRG, quiénes pueden cometer dicho delito y tipos de víctima, las autoridades responsables para la atención de los casos, los procesos para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG; así como los mecanismos institucionales para hacerlos efectivos.

Para tal efecto, se desarrolló una mesa de presentación de casos de VPMRG, junto con las acciones y mecanismos para su atención por parte del grupo multidisciplinario de la UTCE. También se consideró la realización de un ejercicio práctico para la atención a una persona víctima de VPMRG, con el propósito de reforzar el conocimiento teórico adquirido durante cada una de las sesiones impartidas de acuerdo con el calendario señalado en el anexo 1.

Además, personal de la CPA de la DECEyEC, realizó una serie de recomendaciones para que tanto el público objetivo de los órganos delegacionales del INE como el de los OPL, dieran cumplimiento a los criterios de eficacia y eficiencia establecidos en las metas colectivas, en el marco de la Evaluación del desempeño. El temario de las sesiones de capacitación se detalla en el **Anexo 2** del presente informe.

iv. Evaluaciones inicial y final

Con la finalidad de verificar el cumplimiento del objetivo de la capacitación, se contó con dos instrumentos de evaluación, uno de diagnóstico y otro de salida (pre y post test) con la finalidad de comprobar el proceso de aprendizaje de las personas participantes. Cada participante debió obtener una calificación mínima de 8.00 en la evaluación final.

El personal de la DECEyEC y la UTCE fueron las responsables de elaborar los reactivos que comprendieron ambas evaluaciones, los cuales se detallan en el **Anexo 3** del presente informe. Dicha evaluación contó con veinte reactivos, con un valor de (0.5) punto cinco puntos cada uno; en ese sentido, las personas podían obtener un puntaje máximo equivalente a 10 puntos. En particular, la DECEyEC diseñó ambas evaluaciones con la herramienta *SurveyMonkey*, las aplicó y dio seguimiento a sus resultados.

En el caso de que alguna persona hubiera obtenido una calificación no aprobatoria en la evaluación de salida, la DECEyEC reforzaría la información con materiales y bibliografía complementaria, proporcionados por las áreas técnicas expertas en la materia.

v. Encuesta de satisfacción

De la misma manera, para medir el logro de los objetivos, evaluar los aspectos técnicos de la capacitación, y con el fin de poder replicar las prácticas exitosas y atender las áreas de oportunidad en futuras acciones

formativas, la DECEyEC diseñó un formulario con la herramienta *Forms de Microsoft Office* para recopilar la opinión de quienes participaron en la sesión de capacitación y dar seguimiento a sus resultados.

El contenido de la encuesta de satisfacción se detalla en el **Anexo 4** del presente informe. En términos generales, se integró de cinco apartados, que a su vez se conformaron por rubros temáticos y parámetros a evaluar, considerando una escala de puntuación. Los rubros temáticos fueron:

- Evaluación de contenidos, ponentes y cumplimiento de objetivos.
- Evaluación de la logística y formato.
- Aprovechamiento de las personas participantes.
- Calificación general de la actividad de formación.
- Sugerencias o comentarios.

vi. **Acreditación**

Para acreditar el curso de formación, cada persona participante debió obtener una calificación mínima de 8.00 en la evaluación final.

VI. Resultados obtenidos en el Curso en torno al Programa de Socialización en el marco de la Meta DECEyEC 02 y DECEyEC 14

A continuación, se describen los resultados de las sesiones de capacitación impartidas considerando las siguientes dimensiones:

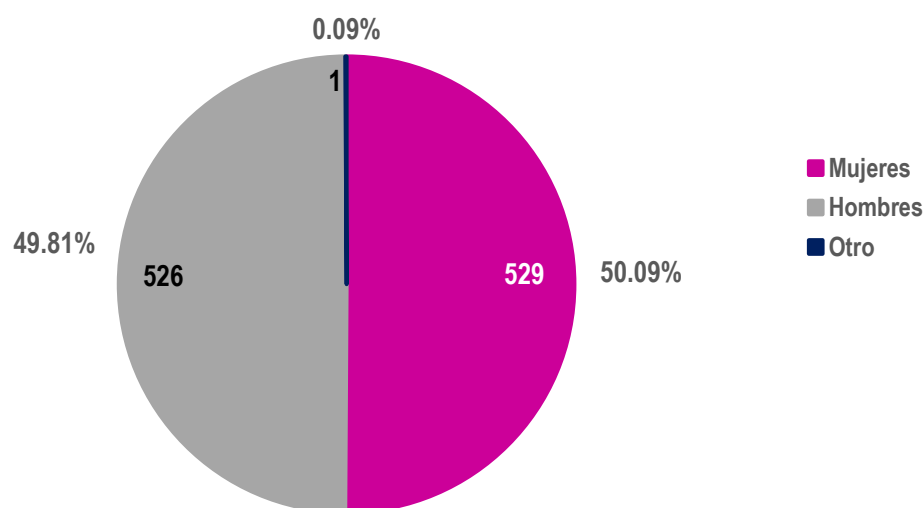
- Número de personas asistentes.
- Resultados de la evaluación de diagnóstico.
- Resultados de la evaluación de salida.
- Comparativo entre la evaluación de diagnóstico y la evaluación de salida.
- Resultados de la encuesta de satisfacción.

A. Número de personas asistentes

El número total de personas asistentes a la capacitación fue de 1,056 personas, con una distribución relativamente paritaria de 529 mujeres (50.09%), 526 hombres (49.81%) y 1 persona refirió otro género (0.09%)⁷, como se detalla a continuación.

⁷ Se incluye evidencia fotográfica en el Anexo 5 del presente informe.

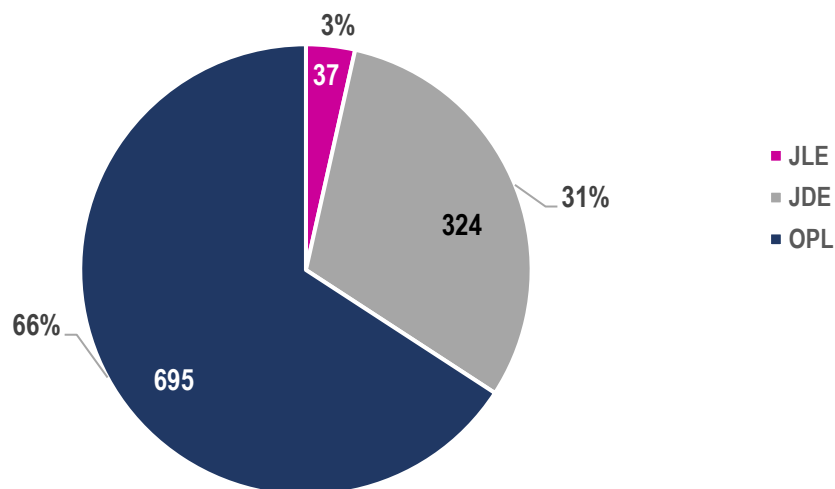
Gráfica 1. Personas asistentes desagregadas en razón del género declarado



Cabe señalar que, de acuerdo con el ámbito de competencia a nivel nacional, se observó la participación de la totalidad de las Juntas Locales Ejecutivas, de las Juntas Distritales Ejecutivas y de los OPL. A continuación, se desagrega la participación por ámbito de competencia y género declarado:

Tabla 1. Número de personas asistentes, desagregado por ámbito de competencia					
Ámbito	Mujeres	Hombres	Otro	Total	%
JLE	18	19	-	37	3%
JDE	172	152	-	324	31%
OPL	339	355	1	695	66%
Total	529	526	1	1056	100%

Gráfica 2. Personas asistentes desagregadas por autoridad competente

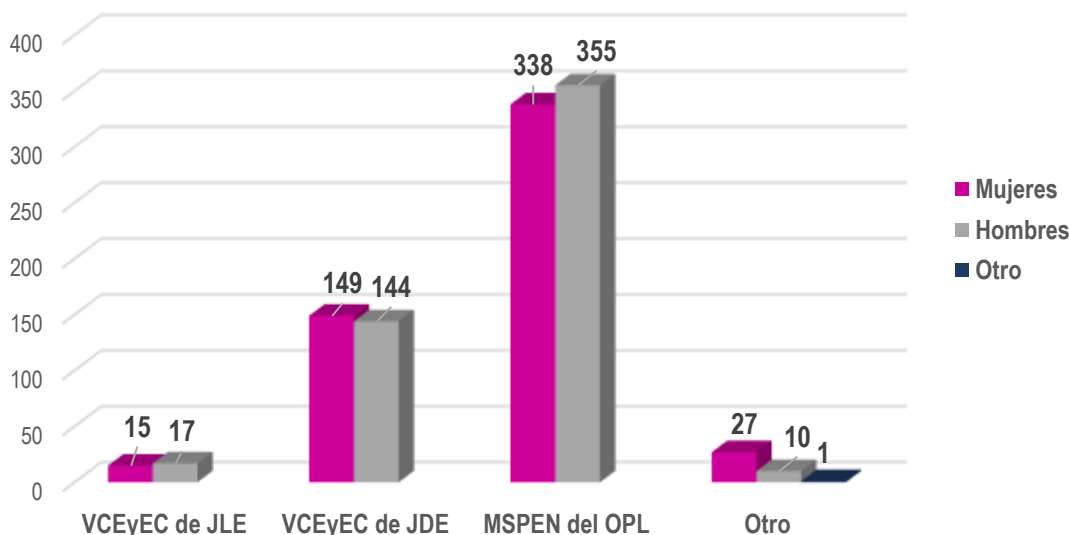


Ahora bien, de acuerdo con el cargo de las personas asistentes, se tuvo representación de las 32 VCEyEC de las JLE (3%), las 300 VCEyEC de las JDE (28%), las y los MSPEN (66%) de los 32 OPL, así como de personas interesadas con cargos distintos a los evaluados (3%) tanto de los órganos delegacionales del INE como de los OPL. A continuación, se detalla la participación registrada:

Tabla 2. Número de personas asistentes, desagregadas por cargo y ámbito de competencia					
	VCEyEC de JLE	VCEyEC de JDE	MSPEN de OPL	Otro cargo (*)	Total
Mujeres	15	149	338	27	529
Hombres	17	144	355	10	526
Otro	-	-	-	1	1
Total	32	293	693	38	1056

(*) Las personas asistentes manifestaron su interés de tomar el curso aun cuando no fueran parte de la población objetivo. En el caso de los órganos delegacionales del INE, participaron Vocalias Ejecutivas, Vocalias Secretariales, Vocalias de Organización Electoral, Vocalias del Registro Federal de Electores, Técnicos electorales y/o Asistentes. En los OPL, se observó la participación de una persona no perteneciente al SPEN.

Gráfica 3. Personas asistentes desagregadas por cargo y ámbito de competencia



Como se observa en la gráfica anterior, hubo personas participantes que no formaron parte de la población objetivo del “Curso en torno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG”, toda vez que, como se mencionó en el apartado de población objetivo, esta capacitación se realizó en el marco de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del Sistema INE y OPL, correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2023, por lo que serán consideradas para fines estadísticos de la capacitación en general, pero no formarán parte del cumplimiento y evaluación de las metas colectivas.

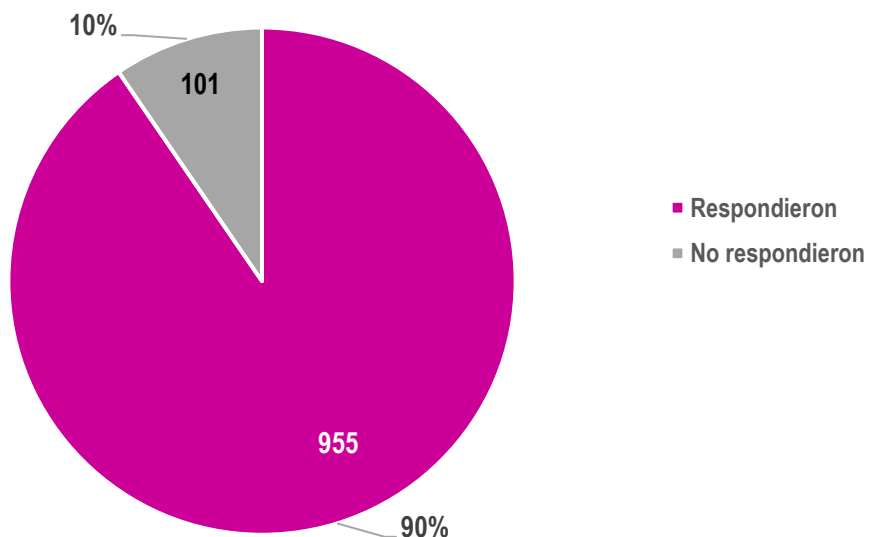
B. Evaluación diagnóstica (de entrada o pre)

Esta evaluación estuvo encaminada a identificar los conocimientos previos de las personas asistentes en relación con los contenidos del Curso de capacitación, por lo que la DECEyEC generó una liga electrónica que difundió entre las y los participantes en el marco de la bienvenida de la sesión, otorgándoles un tiempo límite de diez minutos para responderla al inicio de la capacitación.

a. Porcentaje de atención de la evaluación de diagnóstico

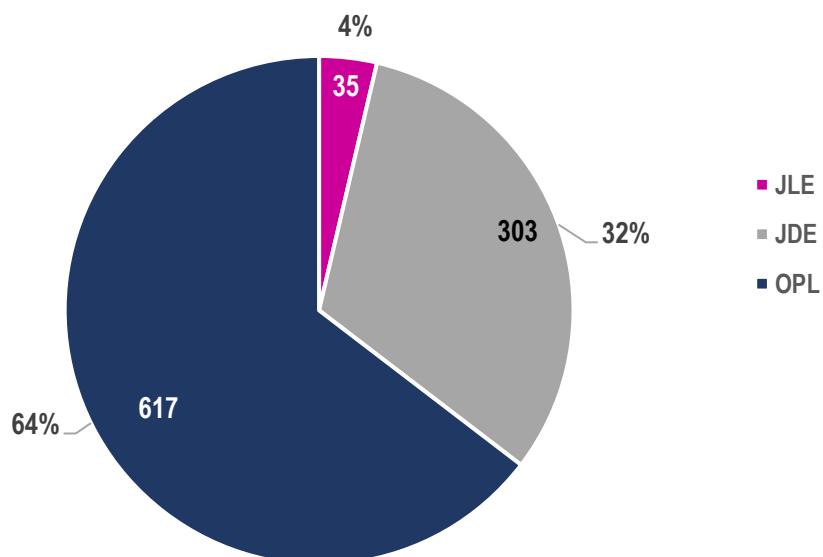
La evaluación diagnóstica fue respondida por 955 de las 1056 personas asistentes a la sesión de capacitación, lo que representa una tasa de respuesta de 90%.

Gráfica 4. Porcentaje de atención de la evaluación de diagnóstico



A continuación se desglosa el porcentaje de atención de las evaluaciones de entrada recibidas, de acuerdo con la autoridad competente.

Gráfica 5. Porcentaje de atención de la evaluación diagnóstico desgregado por autoridad competente



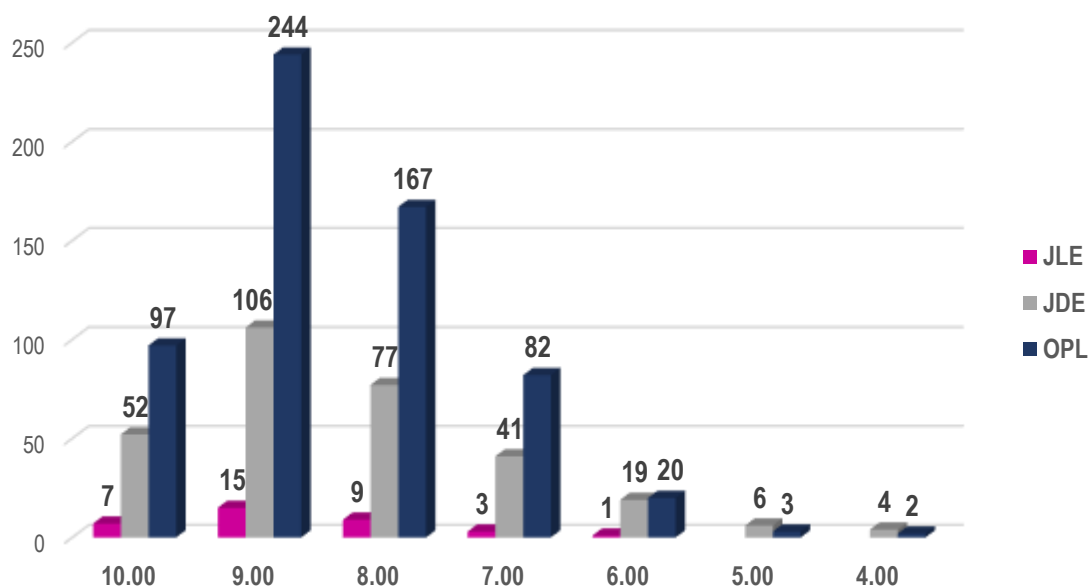
b. Puntaje obtenido en los resultados de la evaluación diagnóstica

Del análisis de los resultados obtenidos por las 955 personas que respondieron la evaluación diagnóstica, se observó lo siguiente:

- El puntaje más bajo fue de cuatro puntos, obtenido por seis personas (0.63%).
- Ciento ochenta y una personas (18.95%) obtuvieron siete puntos o menos en la evaluación.
- Ciento cincuenta y seis personas (16.34%) lograron el puntaje máximo de diez puntos.
- El promedio general fue de 8.68 puntos.

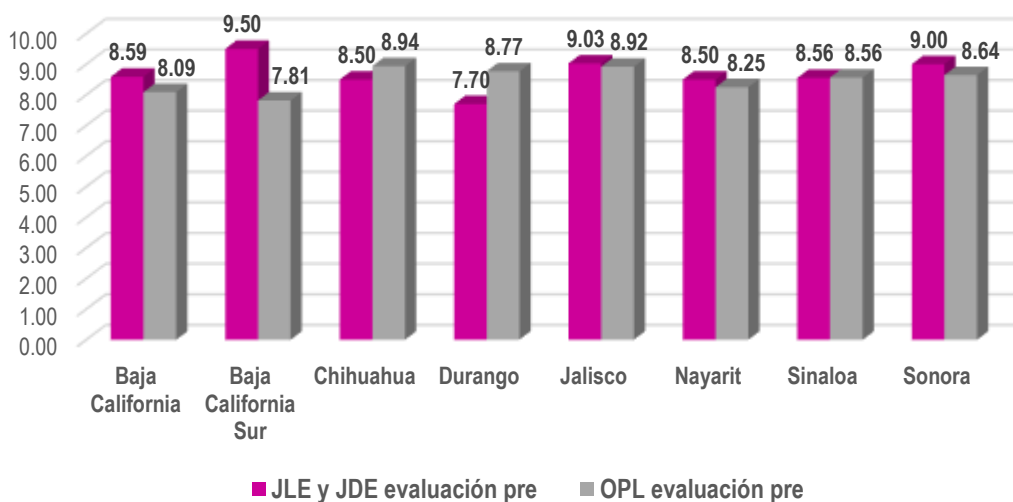
En la siguiente gráfica se muestra la distribución de los puntajes obtenidos por las personas participantes en la evaluación de diagnóstico.

Gráfica 6. Distribución de puntajes en la evaluación diagnóstico

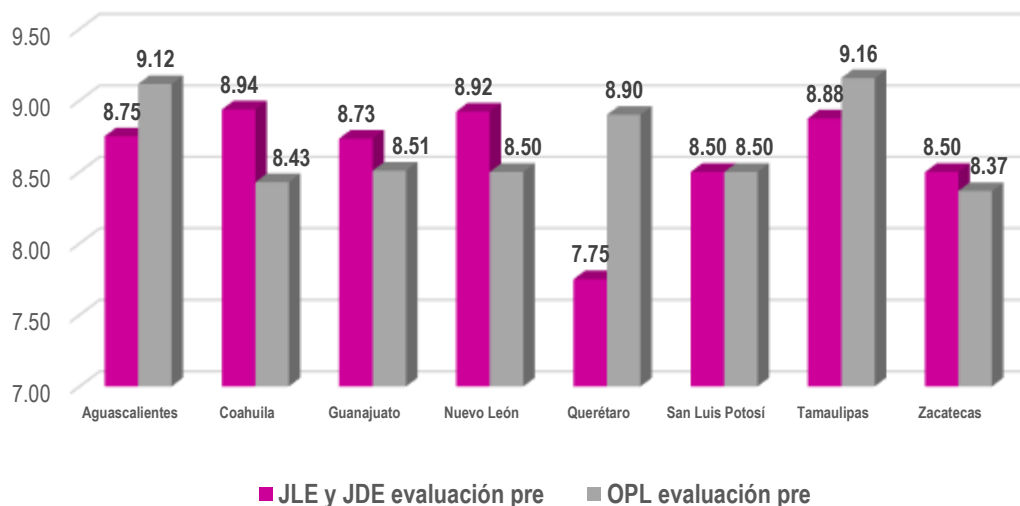


Ahora bien, para efectos de la valoración del desempeño, la evaluación se integró por entidad federativa al tratarse de una meta colectiva. En ese sentido, los puntajes obtenidos en la evaluación de entrada por rango promedio alcanzado por las VCEyEC de las JLE y JDE, así como de las y los MSPEN de los OPL en cada entidad federativa, se muestran en las siguientes gráficas, de acuerdo a la circunscripción a la que pertenecen.

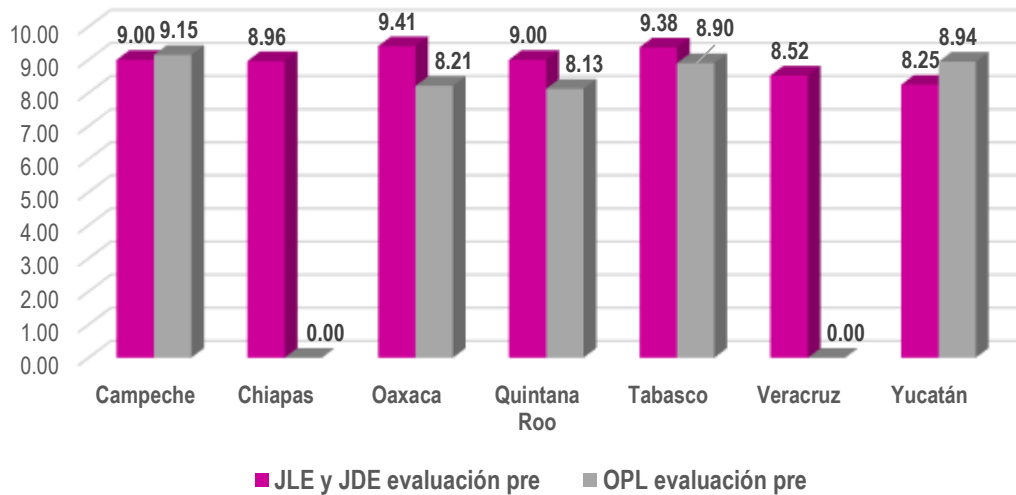
Gráfica 7. Rangos promedio alcanzados en la evaluación diagnóstico por autoridad competente en las entidades de la primera circunscripción



Gráfica 8. Rangos promedio alcanzados en la evaluación diagnóstico por autoridad competente en las entidades de la segunda circunscripción

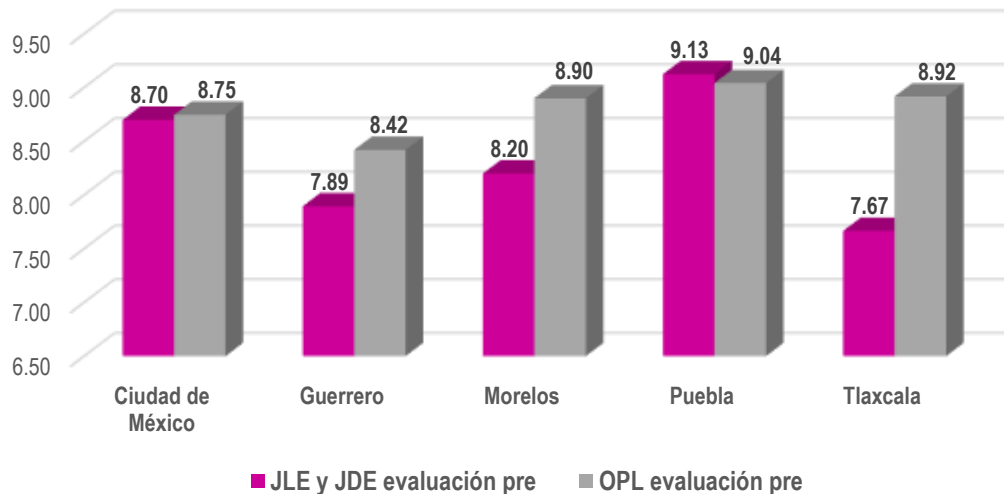


Gráfica 9. Rangos promedio alcanzados en la evaluación diagnóstico por autoridad competente en las entidades de la tercera circunscripción

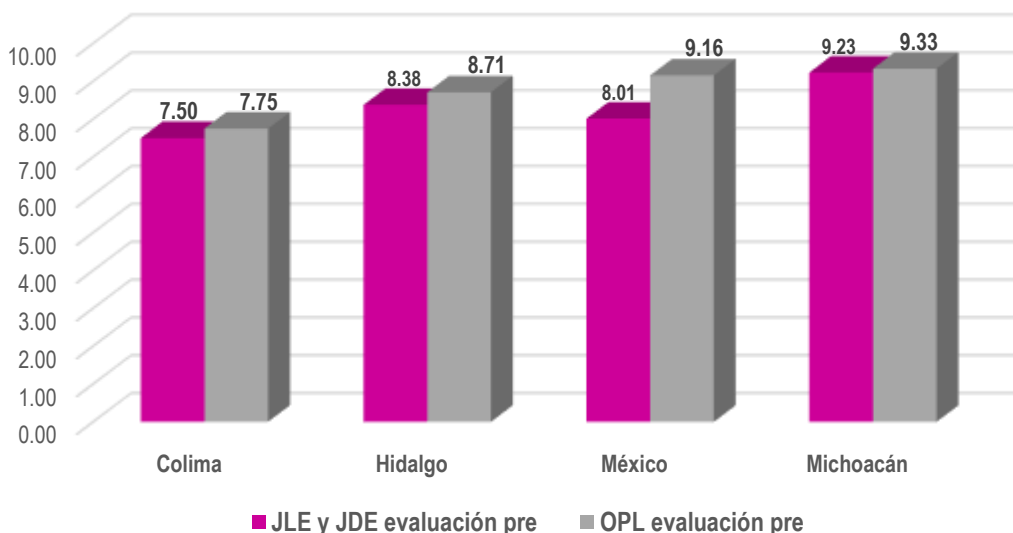


Nota. Los OPL de Chiapas y Veracruz no realizaron evaluación de entrada, la información de la capacitación se les envió por correo electrónico y se programó una sesión virtual, exclusivamente para realizar la evaluación de salida.

Gráfica 10. Rangos promedio alcanzados en la evaluación diagnóstico por autoridad competente en las entidades de la cuarta circunscripción



Gráfica 11. Rangos promedio alcanzados en la evaluación diagnóstico por autoridad competente en las entidades de la quinta circunscripción



c. Preguntas con respuestas incorrectas más frecuentes de la evaluación de diagnóstico

En la evaluación de diagnóstico, las tres preguntas que, con mayor frecuencia, se respondieron incorrectamente fueron la 14 (referente a cuáles son las medidas cautelares), seguida de la 20 (referente a las medidas de reparación) y la 18 (referente al objetivo de la rehabilitación como medida de reparación). La proporción de participantes cuya respuesta no fue adecuada en estos reactivos se señala a continuación.

Tabla 3. Reactivos con el mayor índice de respuestas incorrectas en la evaluación de diagnóstico

Reactivo	Porcentaje de incidencias
14. ¿Qué son las medidas cautelares?	37.38%
20. Como medidas de reparación, el objetivo de la “satisfacción” es que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir; mientras que de la “no repetición” es reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas.	28.38%
18. Considerando las medidas de reparación, ¿cuál es el objetivo de la “rehabilitación”?	20.70%

C. Evaluación de salida (post)

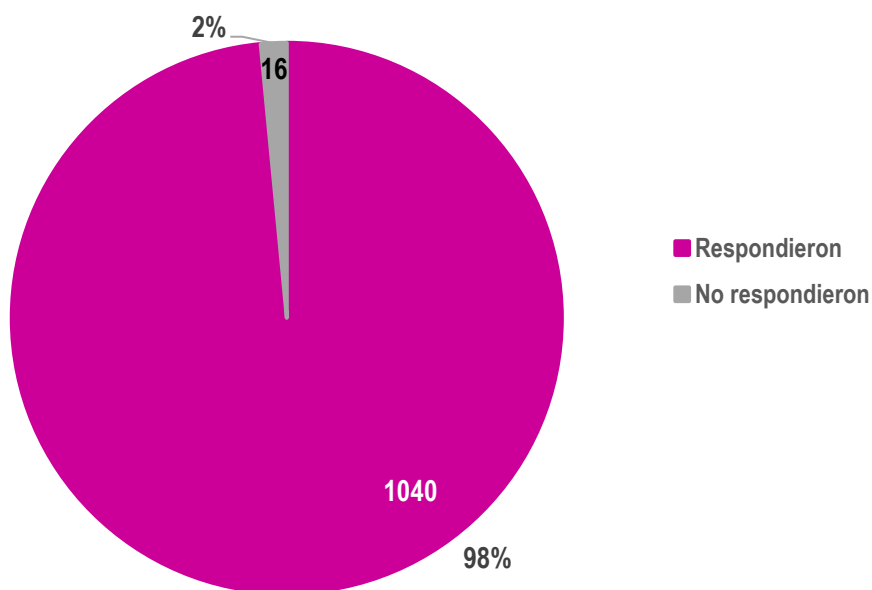
Esta evaluación estuvo orientada a identificar los conocimientos que las personas adquirieron durante la sesión, de manera que fuera posible dimensionar el impacto de la capacitación. Un objetivo adicional de esta evaluación fue obtener información que sirviera de insumo para la evaluación de las metas colectivas

DECEYEC-2 y DECEyEC-14, respecto al criterio de eficacia, consistente en que las y los VCEyEC de los órganos delegacionales del INE, así como las y los MSPEN de los OPL, acreditaran el curso con un promedio de por lo menos 8.00 por entidad. Para ello, la DECEyEC generó una liga electrónica que se difundió entre las personas participantes al cierre de la sesión, otorgándoles un tiempo límite de diez minutos para responderla al final de la capacitación.

d. Porcentaje de atención de la evaluación de salida

La evaluación de salida fue respondida por 1040 de las 1056 personas asistentes, lo que representa una tasa de respuesta de 98%.

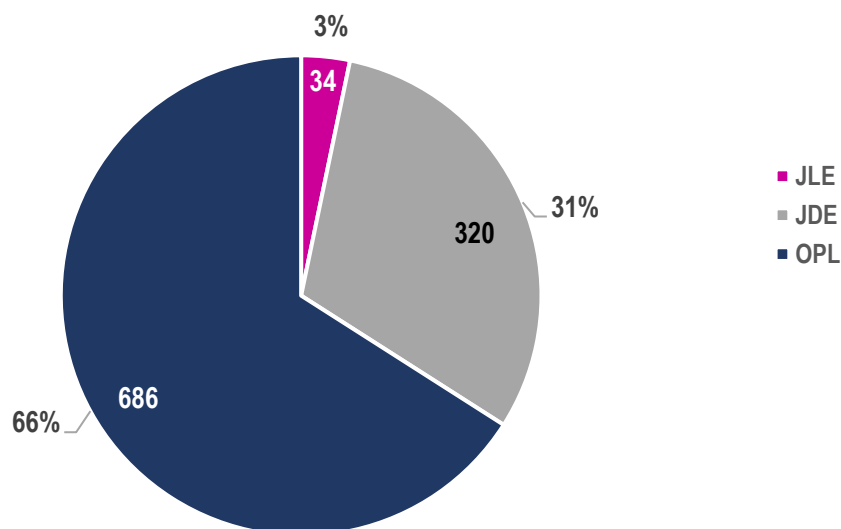
Gráfica 12. Porcentaje de atención de la evaluación de salida



De la gráfica anterior, es importante destacar que las 16 personas (2%) que no respondieron la evaluación, corresponden a aquellas que manifestaron su interés de participar en el curso, distintas a la población objetivo a la cual se dirigió el Plan de capacitación; a saber, se trató de personal asistente y técnico de las Vocalías Ejecutivas y Secretarías de las JLE y JDE.

A continuación se desagrega el porcentaje de atención de las evaluaciones de salida, de acuerdo con la autoridad competente.

Gráfica 13. Porcentaje de atención de la evaluación de salida desagregado por autoridad competente



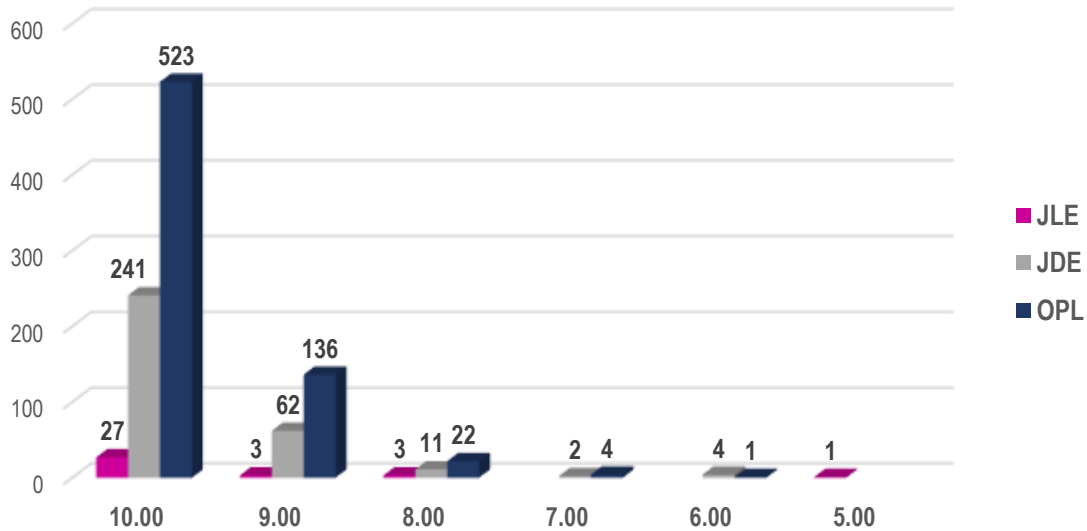
e. Puntaje obtenido en los resultados de las evaluaciones de salida

Del análisis a los resultados obtenidos por las 1040 personas que respondieron la evaluación de salida, se observó lo siguiente:

- El puntaje más bajo fue de cinco puntos, obtenido por una persona (0.10%).
- Doce personas (1.15%) obtuvieron siete puntos o menos en la evaluación.
- Setecientos noventa y una personas (76.06%) lograron el puntaje máximo de diez puntos.
- El promedio general fue de 9.79 puntos.

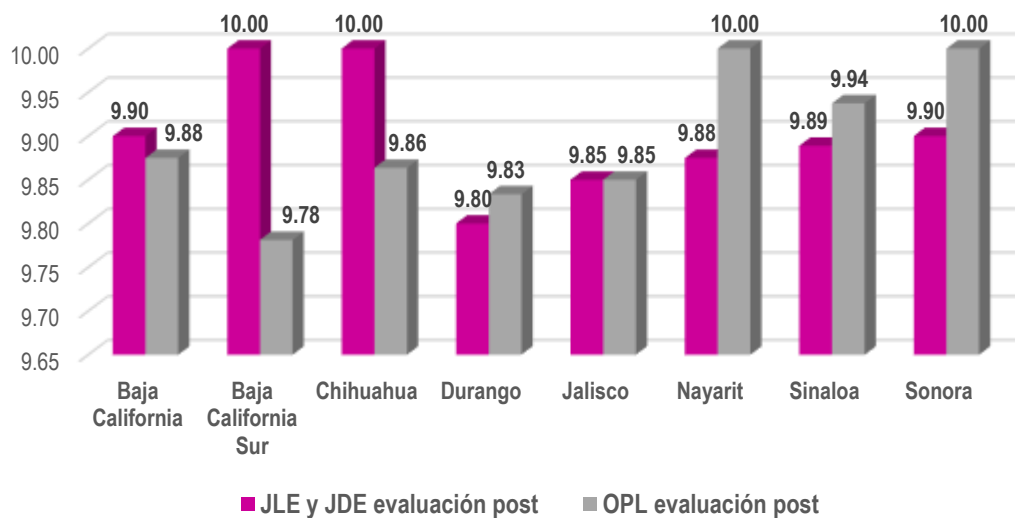
En la siguiente gráfica se muestra la distribución de los puntajes obtenidos por las personas participantes en la evaluación de salida.

Gráfica 14. Distribución de puntajes en la evaluación de salida

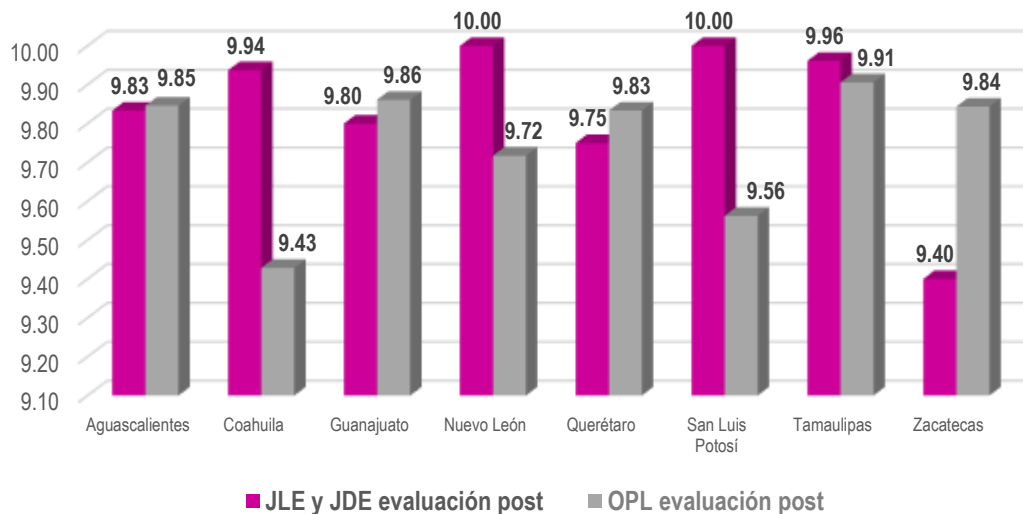


En atención a lo referido en el apartado de la evaluación de entrada, para efectos de la valoración del desempeño, la evaluación se integró por entidad federativa al tratarse de una meta colectiva. En ese sentido, los puntajes obtenidos en la evaluación de salida por rango promedio alcanzado por las VCEyEC de las JLE y JDE, así como de las y los MSPEN de los OPL en cada entidad federativa, se muestran en las siguientes gráficas, de acuerdo a la circunscripción a la que pertenecen.

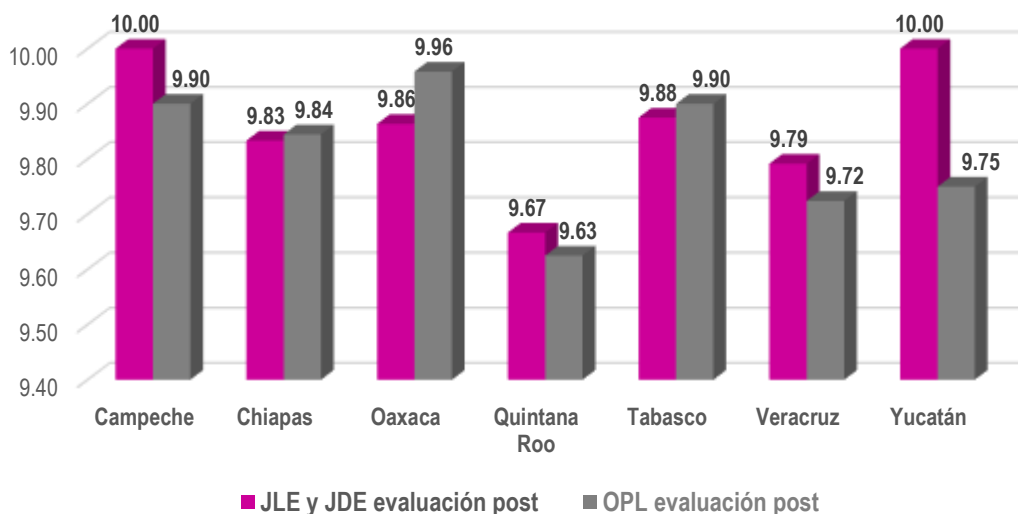
Gráfica 15. Rangos promedio alcanzados en la evaluación de salida por autoridad competente en las entidades de la primera circunscripción



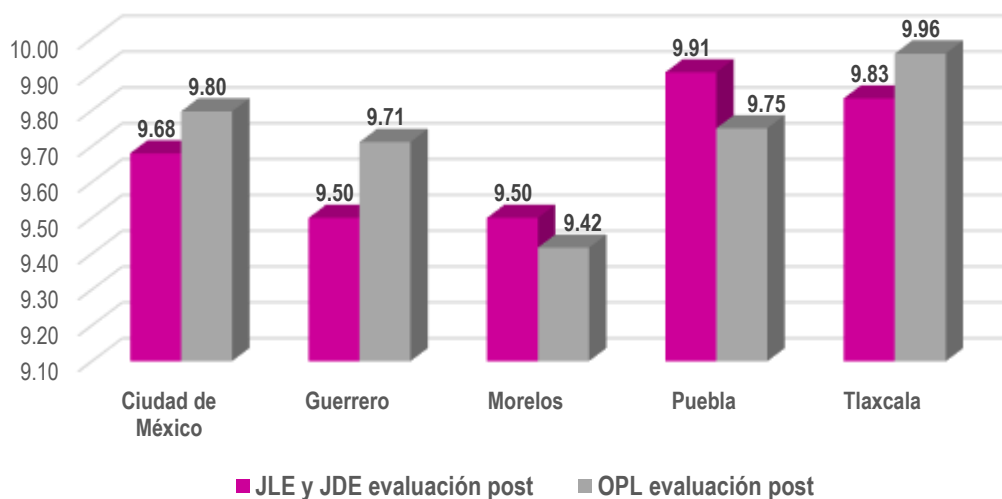
Gráfica 16. Rangos promedio alcanzados en la evaluación de salida por autoridad competente en las entidades de la segunda circunscripción



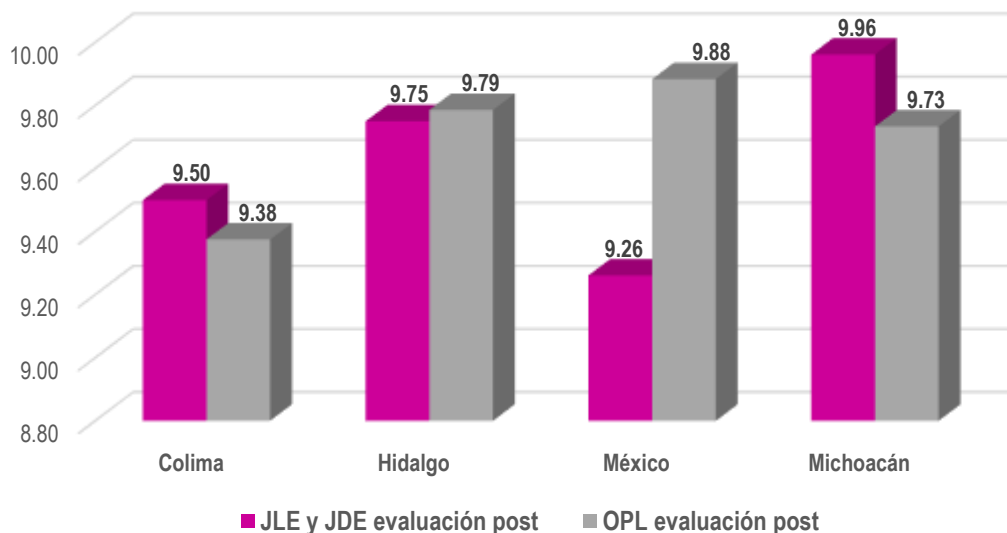
Gráfica 17. Rangos promedio alcanzados en la evaluación de salida por autoridad competente en las entidades de la tercera circunscripción



Gráfica 18. Rangos promedio alcanzados en la evaluación de salida por autoridad competente en las entidades de la cuarta circunscripción



Gráfica 19. Rangos promedio alcanzados en la evaluación de salida por autoridad competente en las entidades de la quinta circunscripción



f. Preguntas con respuestas incorrectas más frecuentes de la evaluación de salida

En la evaluación de salida, las tres preguntas que se respondieron incorrectamente con mayor frecuencia fueron la 20 (referente a las medidas de reparación), seguida de la 18 (referente al objetivo de la rehabilitación como medida de reparación) y la 14 (referente a cuáles son las medidas cautelares). La proporción de participantes cuya respuesta no fue adecuada en estos reactivos se señala a continuación:

Tabla 4. Reactivos con el mayor índice de respuestas incorrectas en la evaluación de salida	
Reactivo	Porcentaje de incidencias
20. Como medidas de reparación, el objetivo de la “satisfacción” es que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir; mientras que de la “no repetición” es reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas.	4.71%
18. Considerando las medidas de reparación, ¿cuál es el objetivo de la “rehabilitación”?	4.33%
14. ¿Qué son las medidas cautelares?	4.04%

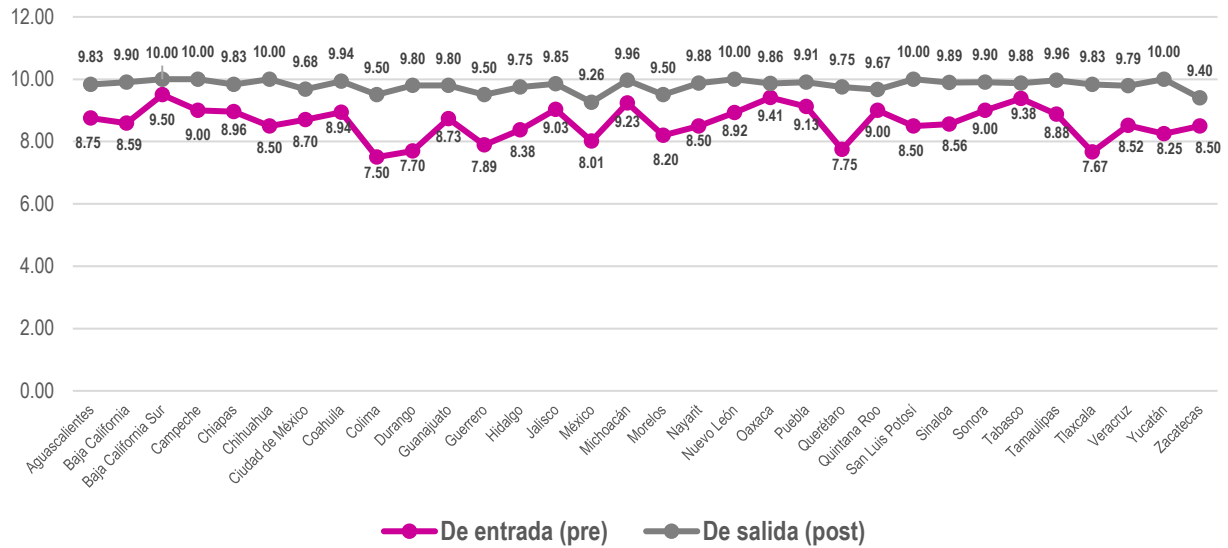
D. Análisis comparativo entre las evaluaciones de diagnóstico y de salida

Al comparar los resultados obtenidos en las evaluaciones de diagnóstico y de salida por autoridad competente en cada entidad federativa, se observó lo siguiente:

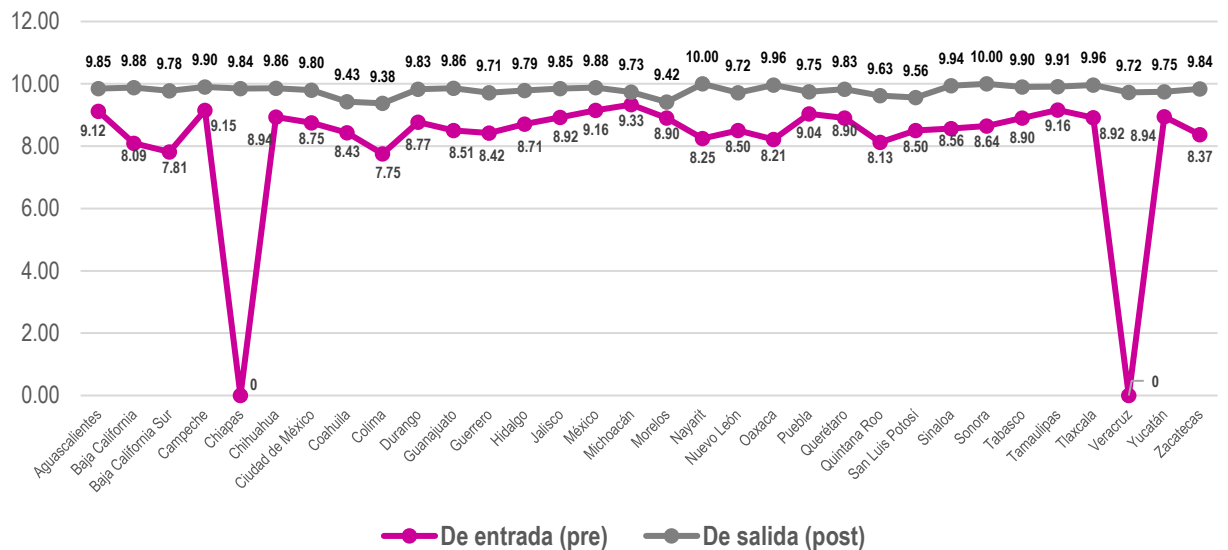
- Tanto en la evaluación pre como post, las tres preguntas que fueron frecuentemente respondidas de forma incorrecta, tuvieron que ver con los temas de medidas cautelares y los objetivos de las medidas de reparación para la atención de los casos de VPMRG.
- El puntaje promedio aumentó en 1.2 puntos, de 8.61 a 9.81 para el caos de las JLE y JDE, mientras que para los OPL aumentó 1.13 puntos, de 8.66 a 9.79; lo cual sugiere que la capacitación permitió fortalecer los conocimientos de quienes asistieron.
- La proporción de autoridades con un promedio menor a 8.00, que ascendía a nueve (cinco JLE y JDE, y cuatro OPL) en la evaluación de diagnóstico, disminuyó en su totalidad en la evaluación de salida.
- Asimismo, la proporción de autoridades con un promedio máximo de diez puntos aumentó un 12.5%, toda vez que en un inicio ninguna obtuvo un promedio de 10.00 puntos en la evaluación de entrada, mientras que al finalizar la sesión de capacitación, ocho autoridades (6 JLE y JDE, y 2 OPL) lograron el puntaje máximo.

En la siguiente gráfica se puede apreciar la comparación entre los porcentajes de respuestas correctas obtenidos en la evaluación de diagnóstico versus la evaluación de salida por autoridad competente y por entidad federativa. Cabe resaltar que en la mayoría de los reactivos se incrementó el número de aciertos en las respuestas obtenidas en la evaluación de salida respecto de la evaluación diagnóstica.

Gráfica 20. Comparativo del promedio obtenido en la evaluación pre VS evaluación post de las JLE y JDE por entidad



Gráfica 21. Comparativo del promedio obtenido en la evaluación pre VS evaluación post de los OPL por entidad



Nota. Los OPL de Chiapas y Veracruz no realizaron evaluación de entrada, la información de la capacitación se les envió por correo electrónico y se programó una sesión virtual, exclusivamente para realizar la evaluación de salida.

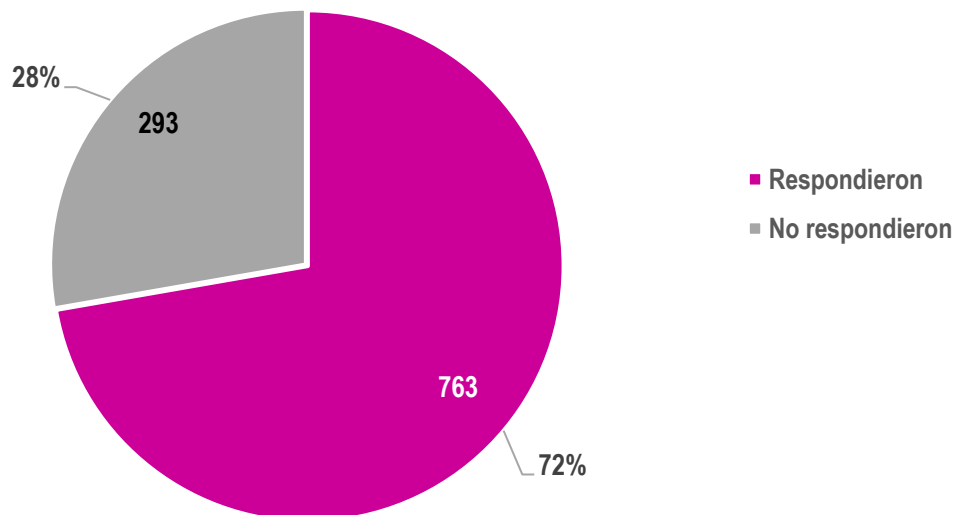
E. Encuesta de satisfacción

La encuesta de satisfacción se orientó a recopilar la opinión de quienes participaron en la sesión del Curso de capacitación, con el propósito de medir el cumplimiento de los objetivos y evaluar los aspectos técnicos de la capacitación. Para ello, la DECEyEC generó una liga electrónica, la cual se difundió entre las y los participantes al cierre de la sesión.

g. Porcentaje de atención de la encuesta de satisfacción

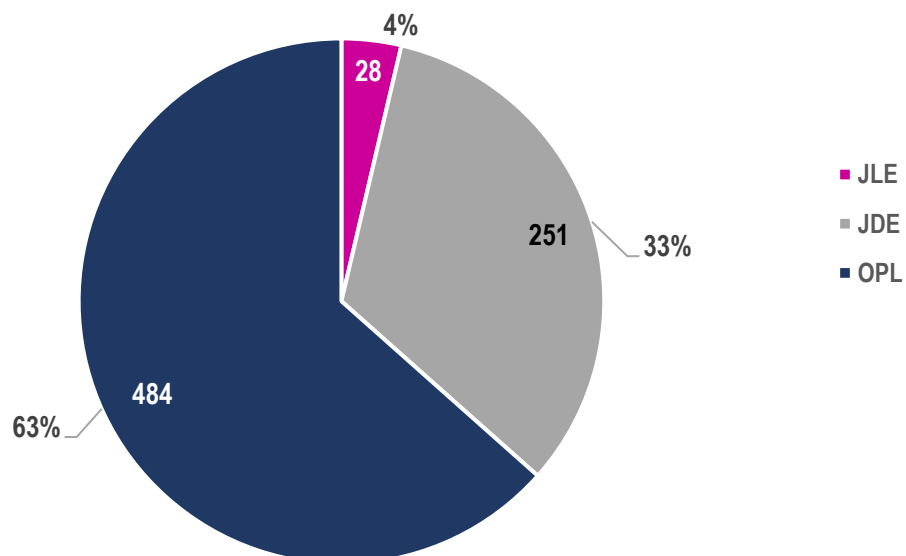
La encuesta de satisfacción fue respondida por 763 de las 1056 personas asistentes a la capacitación, lo que representa una tasa de respuesta de 72%.

Gráfica 22. Porcentaje de atención de la encuesta de satisfacción



A continuación, se desagregan el porcentaje de atención de la encuesta de satisfacción por autoridad competente, resaltando que el 63% de las personas participantes provino de los OPL, el 33% de las JDE y el 4% de las JLE, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 23. Número de personas que respondieron la encuesta de satisfacción desagregadas por autoridad competente

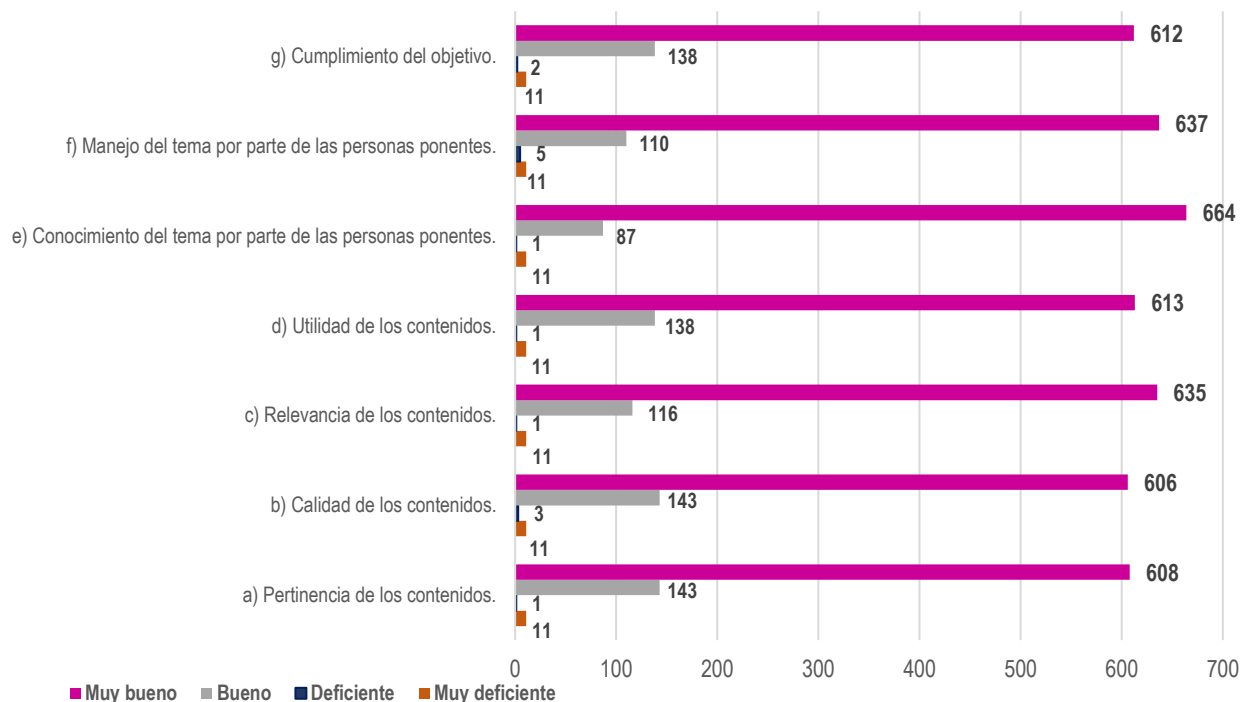


h. Evaluación de los contenidos, ponencias y cumplimiento de objetivos

Respecto a los parámetros que integraron el rubro de “Contenido, ponencias y cumplimiento de objetivos”, las personas participantes que respondieron la encuesta consideraron lo siguiente:

Tabla 5. Evaluación de los contenidos, ponencias y cumplimiento de objetivos				
Aspecto por evaluar	Muy deficiente	Deficiente	Bueno	Muy bueno
a) Pertinencia de los contenidos.	11	1	143	608
b) Calidad de los contenidos.	11	3	143	606
c) Relevancia de los contenidos.	11	1	116	635
d) Utilidad de los contenidos.	11	1	138	613
e) Conocimiento del tema por parte de las personas ponentes.	11	1	87	664
f) Manejo del tema por parte de las personas ponentes.	11	5	110	637
g) Cumplimiento del objetivo.	11	2	138	612

Gráfica 24. Evaluación de los contenidos, ponencias y cumplimiento de objetivos



En el caso de haber respondido "Muy deficiente" o "Deficiente" en alguno de los subrubros de este apartado, se solicitó a las personas que indicaran brevemente el motivo o la recomendación para mejorarla capacitación; a continuación se detallan los aspectos más relevantes o recurrentes:

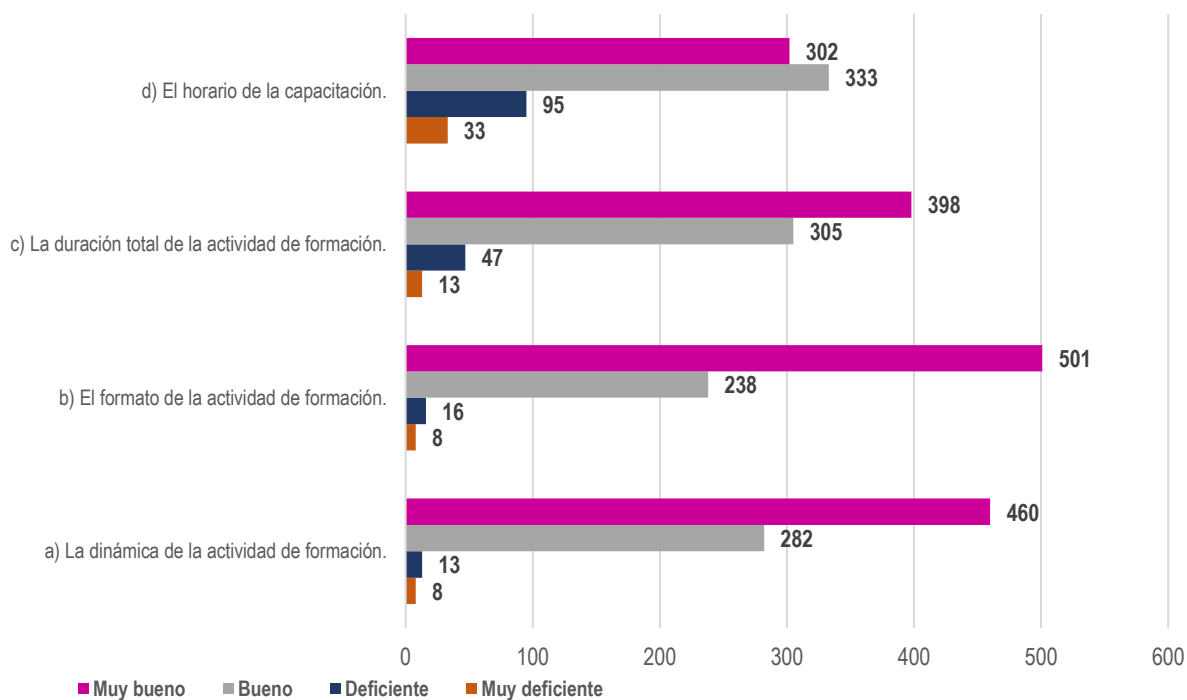
- Incorporar más ejercicios prácticos para ser resueltos por las personas participantes.
- Incorporar más ejemplos de casos de VPMRG durante las campañas electorales.
- Incorporar más ejemplos de análisis de riesgos o de requerimientos, así como, recomendaciones para eficientar el proceso de atención a víctimas de VPMRG.
- Hacer más actividades didácticas, mediante la utilización de videos o juegos para interactuar con las personas participantes y propiciar el entendimiento de los temas.
- Disminuir el contenido de las diapositivas, colocar menos texto y más contenido audiovisual, para que en la medida de lo posible se evite leer las láminas.
- Aterrizar los contenidos a un nivel más informativo, con el objetivo de que los temas más complejos se dirijan a quienes ejercen labores relacionadas con esos temas. Además de considerar que varios conceptos del temario son jurídicos y no todas las personas del SPEN tienen formación en Derecho, por lo que se sugiera enfocar la información también para las personas que son técnicos u operadores electorales.
- Incluir en el contenido más información relacionada con los OPL.

i. Evaluación de logística y formato

Respecto a los parámetros que integraron el rubro de “Evaluación de logística y formato”, las personas participantes que respondieron la encuesta de satisfacción consideraron lo siguiente:

Tabla 6. Evaluación de la logística y formato				
Aspecto por evaluar	Muy deficiente	Deficiente	Bueno	Muy bueno
a) La dinámica de la actividad de formación.	8	13	282	460
b) El formato de la actividad de formación.	8	16	238	501
c) La duración total de la actividad de formación.	13	47	305	398
d) El horario de la capacitación.	33	95	333	302

Gráfica 25. Evaluación de la logística y formato



En el caso de haber respondido "Muy deficiente" o "Deficiente" en alguno de los subrubros de este apartado, se solicitó a las personas que indicaran brevemente el motivo o la recomendación para mejorar la capacitación; a continuación, se detallan los aspectos más relevantes o recurrentes:

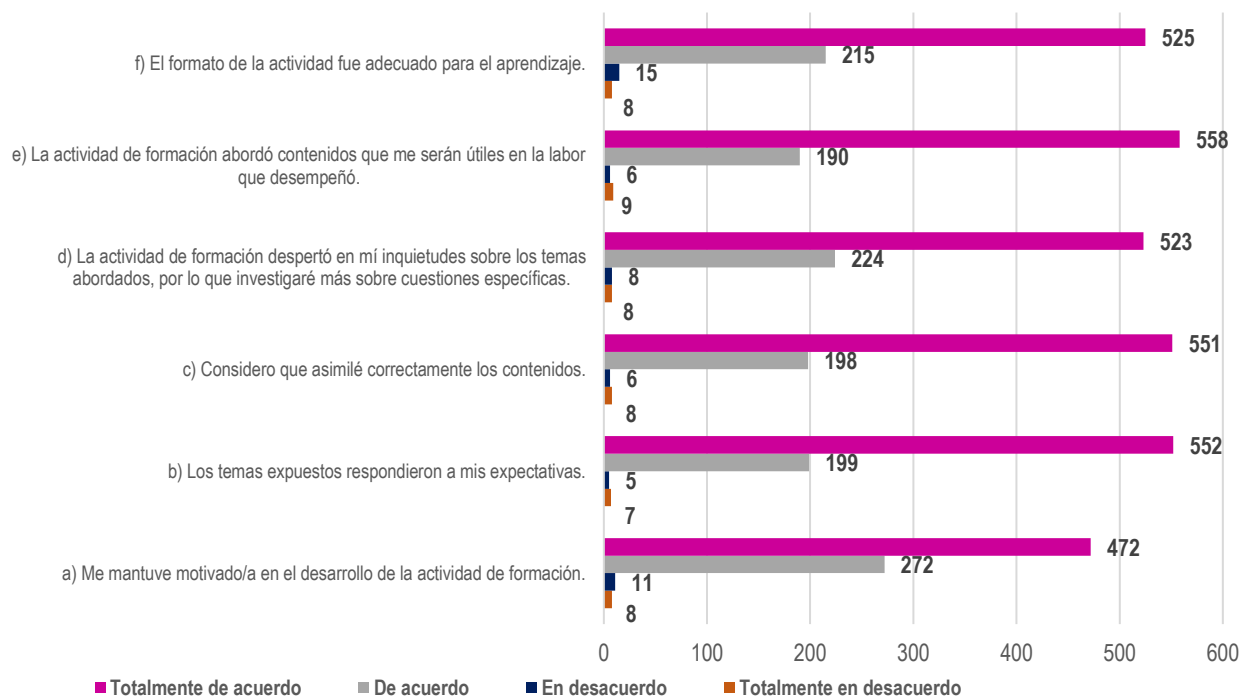
- Impartir el curso en horario laboral, considerando que en algunas JDE u OPL el horario de salida es a las 16:00 horas.
- Que el horario de capacitación que sea por la mañana, además de considerar las entidades que tienen una diferencia de horario con la zona centro.
- Programar los cursos, atendiendo la calendarización de los procesos locales y de participación ciudadana de algunas entidades.
- El contenido del curso fue muy extenso, por lo que se sugiere dividirlo en más de una sesión y explorar la posibilidad de realizarlo de forma presencial.
- Resultó muy atinado el envío de los contenidos previamente, permite su estudio previo y propició la participación en los casos prácticos.
- Se sugiere atender las dudas o preguntas al final de la capacitación, con el propósito de agilizar la exposición.
- Excelente curso, muy puntuales y buen manejo de la información, solo se recomienda que haya alguna retroalimentación.

j. Aprovechamiento de las personas asistentes

Respecto a los parámetros que integran el rubro de “Aprovechamiento de las personas asistentes”, las personas participantes que respondieron la encuesta de satisfacción consideraron lo siguiente:

Tabla 7. Aprovechamiento de las personas participantes.				
Aspecto por evaluar	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
a) Me mantuve motivado/a en el desarrollo de la actividad de formación.	8	11	272	472
b) Los temas expuestos respondieron a mis expectativas.	7	5	199	552
c) Considero que asimilé correctamente los contenidos.	8	6	198	551
d) La actividad de formación despertó en mí inquietudes sobre los temas abordados, por lo que investigaré más sobre cuestiones específicas.	8	8	224	523
e) La actividad de formación abordó contenidos que me serán útiles en la labor que desempeñó.	9	6	190	558
f) El formato de la actividad fue adecuado para el aprendizaje.	8	15	215	525

Gráfica 26. Aprovechamiento de las personas participantes



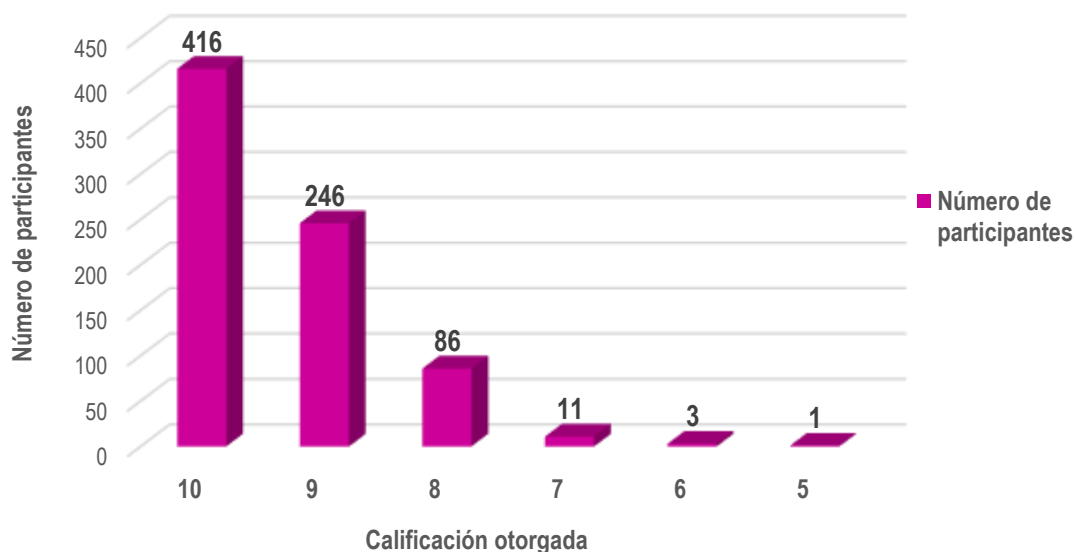
En el caso de haber respondido "Muy deficiente" o "Deficiente" en alguno de los subrubros de este apartado, se solicitó a las personas que indicaran brevemente el motivo o la recomendación para mejorar la capacitación; a continuación, se detallan los aspectos más relevantes o recurrentes:

- Impartir el curso en horario laboral y por la mañana facilitar la atención y participación.
- Aunque el tema resultó muy interesante y relevante, es difícil de entender para aquellas personas que no son abogadas o que no trabajan directamente en estos temas. En ese caso, se sugiere separar la presentación, un día para las personas abogadas y otro para las que no lo son.
- Excelente dominio del tema de las personas ponentes.

k. Calificación obtenida de la actividad de capacitación

De las 763 personas que respondieron la encuesta de satisfacción, en una escala donde la opción número 1 se considera como "Muy deficiente" y la opción 10 "Muy bueno", 416 personas (54.52%) consideraron que la calificación del proceso de capacitación fue de 10 puntos, 246 personas (32.24%) le otorgaron 9 puntos, 86 personas (11.27%) asignaron 8 puntos y 15 personas (1.97%) asignaron una calificación igual o menor a 7 puntos. En la siguiente gráfica se observa el detalle de la calificación obtenida.

Gráfica 27. Distribución de calificación asignada en la encuesta de satisfacción



I. Sugerencias y/o comentarios para la retroalimentación de la capacitación

Con la finalidad de recabar datos que contribuyan a la mejora continua de la actividad de formación, la encuesta de satisfacción incluyó un apartado para que las personas asistentes emitieran sus comentarios, sugerencias u observaciones. En términos sustanciales, las personas refirieron, principalmente, la importancia de incorporar más dinámicas grupales y casos prácticos para resolver por las personas participantes; programar actividades de seguimiento para una retroalimentación, principalmente con las personas que ejerzan labores relacionadas con los temas expuestos; y generar materiales más dinámicos e interactivos, con menos texto y más gráficas o diagramas. En general, destacaron la necesidad de continuar con el buen nivel de las personas ponentes, quienes tienen gran dominio del tema y muy buena apertura para abordar los casos y preguntas.

VII. Logros alcanzados en el marco del cumplimiento de las metas colectivas de la Evaluación del Desempeño 2022-2023

Para la integración de los resultados para efecto de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del Sistema INE y OPL, correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2023, se establecieron dos índices: eficacia y eficiencia para evaluar el cumplimiento de las metas DECEyEC 02 y DECEyEC 14.

En ese sentido, el presente informe integra los resultados obtenidos por las personas participantes en el curso virtual y el alcance de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño. Dichos resultados se encuentran en revisión y validación de la DESPEN, toda vez que la obtención de los resultados individuales y colectivos de la evaluación anual del desempeño, así como la integración del Dictamen general de resultados anuales y del dictamen de resultados individuales anuales, a través del SIISPEN es responsabilidad exclusiva de la DESPEN, de conformidad con los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del SPEN del sistema del INE y OPL.

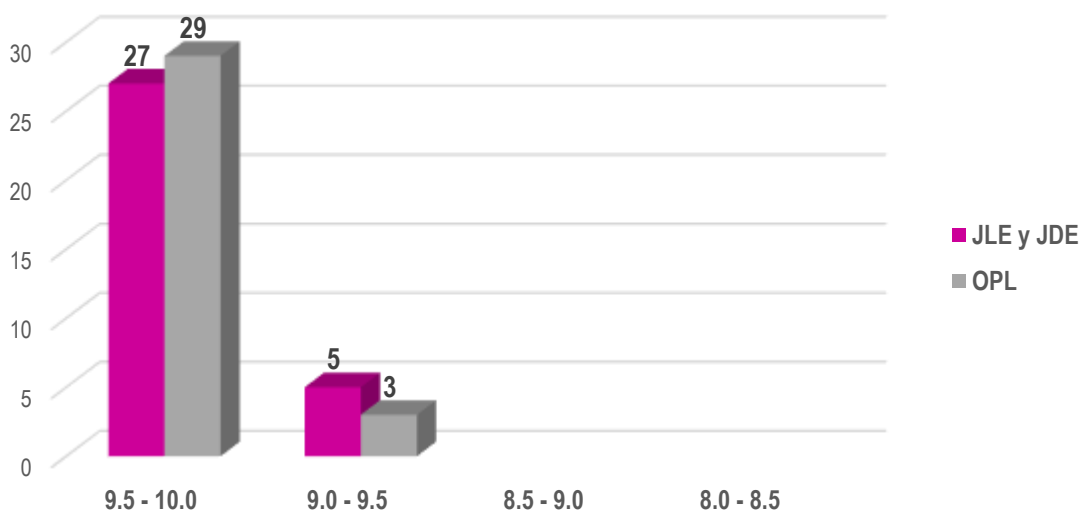
a. Cumplimiento de las metas colectivas, considerando el índice de eficacia

Respecto al índice de eficacia se estableció como criterio que el 100% de las personas evaluadas, alcanzaran por lo menos un promedio de 8.00 por entidad federativa en la capacitación virtual. Dicho criterio se cumplió en su totalidad, toda vez que el 87.50 % de las personas evaluadas alcanzaron un promedio 9.6 a 10, mientras que el 12.50% obtuvieron un promedio de 9 a 9.5.

A continuación se desagrega el porcentaje de cumplimiento por tipo de autoridad competente y rango de promedio alcanzado en la evaluación del curso virtual de acuerdo con el criterio de eficacia de las metas colectivas.

Tabla 8. Porcentaje de cumplimiento del criterio de eficacia				
Rango de promedio alcanzado	JLE y JDE	OPL	Total	%
9.5 - 10.0	27	29	56	87.50%
9.0 – 9.5	5	3	8	12.50%
Total	32	32	64	100.00%

Gráfica 28. Rangos promedio alcanzados en el curso virtual, en cumplimiento al indicador de eficacia de las metas colectivas



b. Cumplimiento de las metas colectivas, considerando el índice de eficiencia

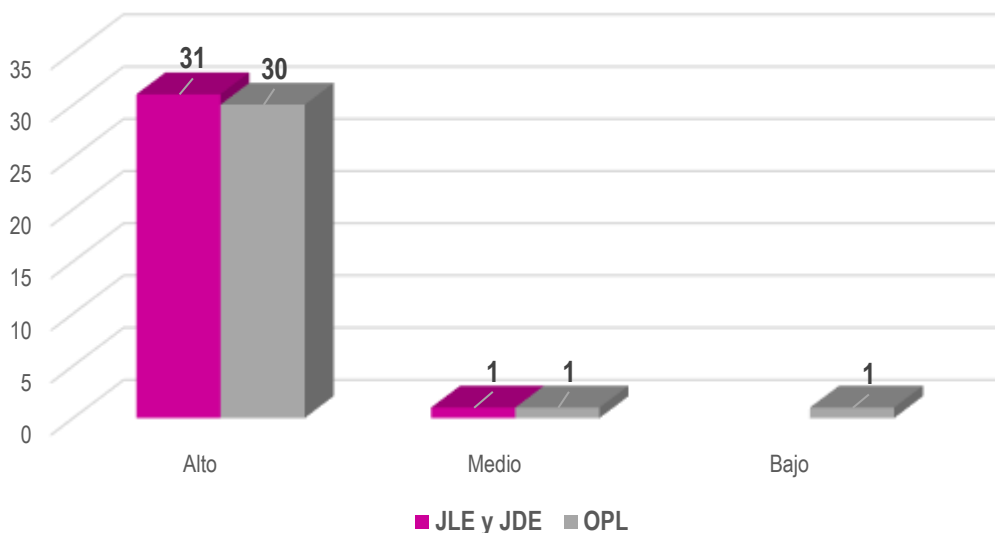
Como se mencionó en el apartado de antecedentes, para el seguimiento del índice de eficiencia se establecieron tres criterios: 1) Suscribir por lo menos un convenio de colaboración; 2) Que el o los convenios se firmen con personas especialistas, organizaciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, expertas en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la VPMRG; y 3) Que el o los convenios contemplen el desarrollo de actividades de capacitación especializada, generación de materiales informativos o de difusión en los temas referidos. A su vez, se definieron tres niveles de cumplimiento:

- Nivel alto: Cuando se cumplió con todos los criterios de eficiencia.
- Nivel medio: Cuando no se cumplió con uno de los criterios de eficiencia.
- Nivel bajo: Cuando no se cumplió con dos o más de los criterios de eficiencia.

A continuación se desagrega el nivel de cumplimiento de los criterios de eficiencia, alcanzado por las VCEyEC de las JLE y JDE, así como de las y los MSPEN de los OPL en las entidades federativas.

Tabla 9. Nivel de cumplimiento de los criterios de eficiencia				
Autoridad competente	Alto	Medio	Bajo	Total
JLE y JDE	31	1	0	32
OPL	30	1	1	32
Total	61	2	1	64
	95%	3%	2%	100%

Gráfica 29. Nivel de cumplimiento de los criterios establecidos en el indicador de eficiencia de las metas colectivas



a. Primer criterio de eficiencia. Convenios de colaboración suscritos

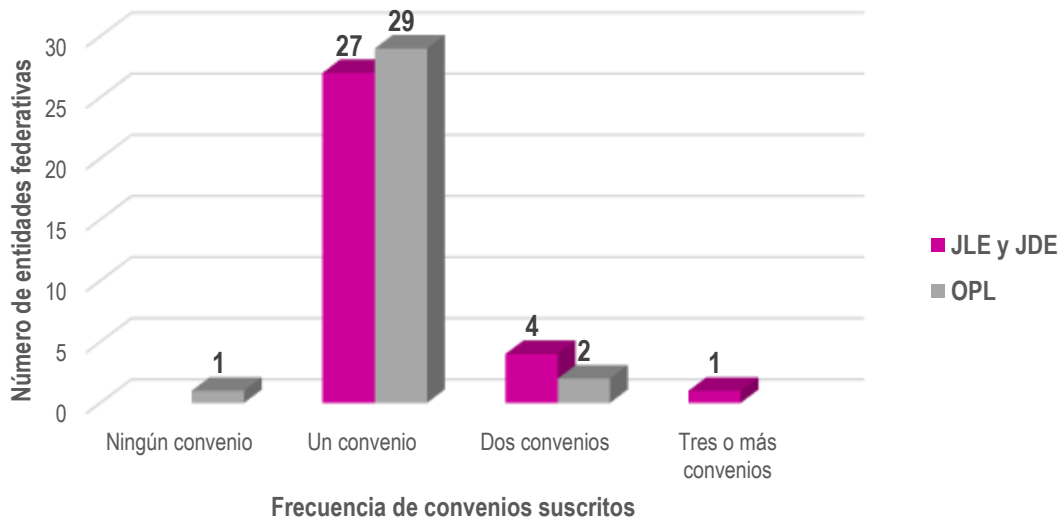
Derivado del cumplimiento de los criterios de eficiencia, se desprende que el 87% suscribieron por lo menos un convenio de colaboración (27 JLE-JDE y 29 OPL), 9% suscribieron dos convenios (4 JLE-JDE y 2 OPL), 2% suscribieron tres o más convenios de colaboración (1 JLE-JDE), y en la misma proporción, el 2% no suscribió ningún convenio (1 OPL).

En especial, se hace un especial reconocimiento a los órganos delegacionales del INE en Coahuila, pues suscribieron un total de 6 convenios de colaboración tanto a nivel estatal como municipal, seguido de las Juntas de Colima, Morelos, Sinaloa y Tlaxcala quienes suscribieron 2 convenios, al igual que los OPL de Jalisco y Zacatecas.

A continuación se desgrega la información por autoridad competente y número de convenios suscritos.

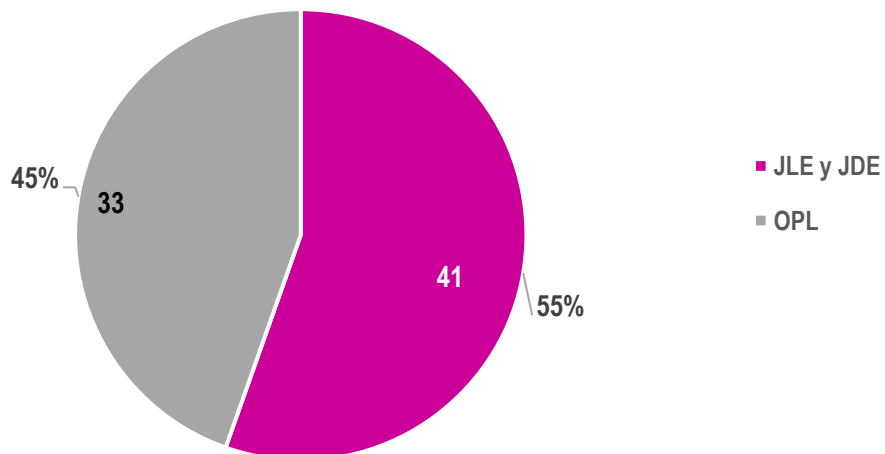
Tabla 10. Frecuencia de convenios suscritos por autoridad competente				
Autoridad competente	JLE y JDE	OPL	Total	%
Ningún convenio	0	1	1	2%
Un convenio	27	29	56	87%
Dos convenios	4	2	6	9%
Tres o más convenios	1	0	1	2%
Total	32	32	64	100%

Gráfica 30. Frecuencia de convenios suscritos por las JLE y JDE en las entidades federativas



En suma, a nivel nacional las VCEyEC de las JLE y JDE suscribieron un total de 41 convenios de colaboración (55%), mientras que las y los MSPEN de los OPL suscribieron 33 convenios (45%), tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 31. Total de convenios suscritos por autoridad competente en cada entidad federativa



b. Segundo criterio de eficiencia. Especialistas con los que se suscribieron los convenios de colaboración

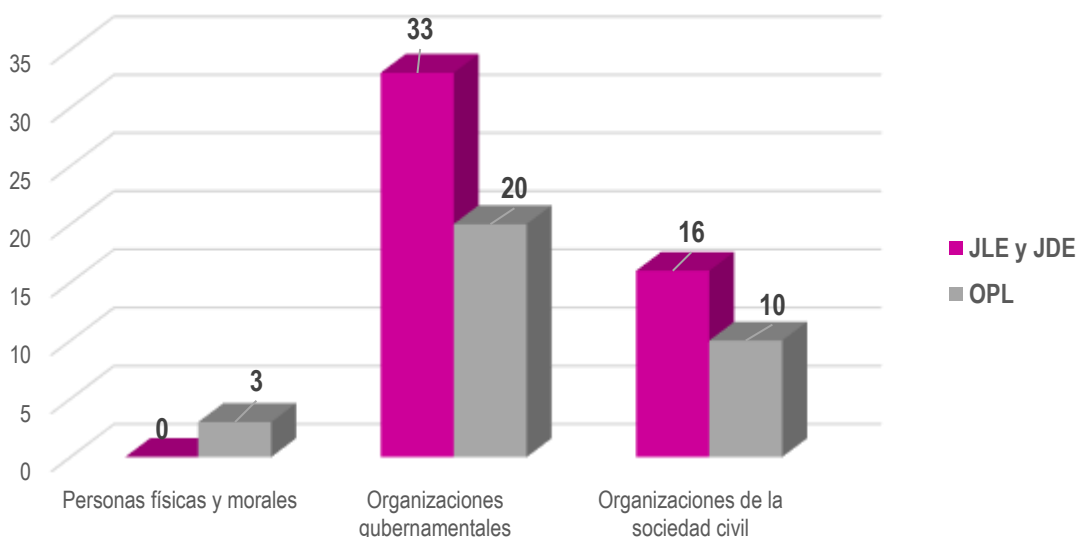
Del análisis a los 74 convenios de colaboración suscritos por las VCEyEC de las JLE y JDE, así como por las y los MSPEN de los OPL, se detectó que el 65% se firmaron con organizaciones gubernamentales, el 32% con organizaciones de la sociedad civil y el 3% con personas físicas o morales especialistas, con experiencia en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la VPMRG

En el **Anexo 6** del presente informe se observa el desglose de los convenios de colaboración suscritos tanto por los órganos delegacionales del INE como de los OPL.

A continuación se desagrega el número de personas y organizaciones especialistas con las que se suscribieron convenios de colaboración, de acuerdo con la autoridad competente. Cabe señalar que algunos convenios fueron firmados con dos o más organizaciones gubernamentales y/o de la sociedad civil, razón por la cual se incrementó el número de suscribientes en razón al número de convenios firmados.

Tabla 11. Número de personas y organizaciones especialistas con las que se suscribieron convenios de colaboración				
Autoridad competente	Personas físicas y morales	Organizaciones gubernamentales	Organizaciones de la sociedad civil	Total de especialistas
JLE y JDE	0	33	16	49
OPL	3	20	10	33
Total	3	53	26	82
%	3%	65%	32%	100%

Gráfica 32. Número de personas y organizaciones expertas con las que se suscribieron convenios de colaboración, por autoridad competente



La mayoría de los convenios de colaboración suscritos con organizaciones gubernamentales, corresponden a las Secretarías o Institutos de la Mujer tanto a nivel estatal como municipal, seguido de las Comisiones de los Derechos Humanos y las Fiscalías Especializadas en Delitos Electorales de las entidades federativas. Del mismo modo, se observaron dos organizaciones de la sociedad civil que fueron recurrentes para la suscripción de convenios de colaboración, por mencionar algunas, se encuentra Equidad de género, ciudadanía, trabajo y familia, A.C. "EQUIDAD/DDESER" y la Casa de las Muñecas Tiresias, A.C. "CAMTAC"

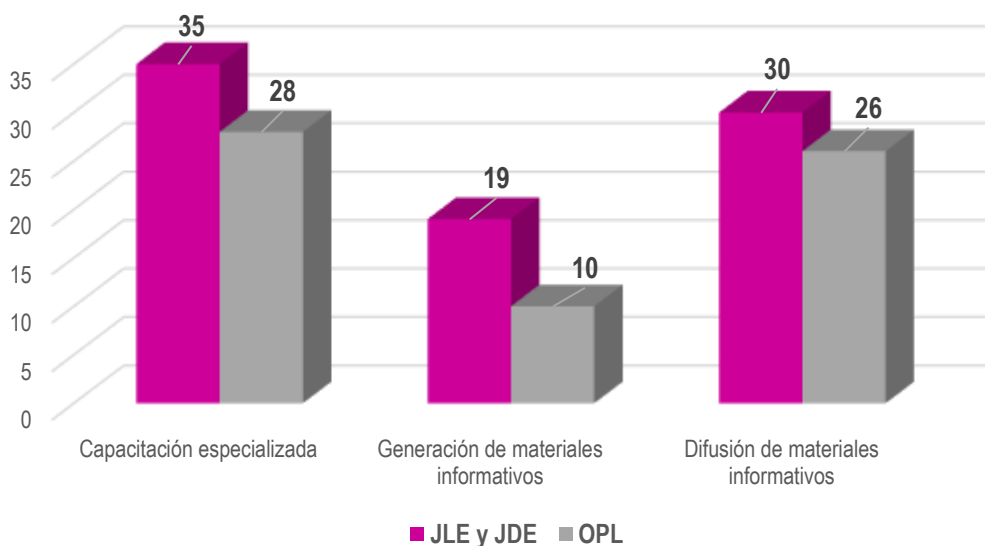
c. Tercer criterio de eficiencia. Objetivo de las actividades a desarrollar en el marco de los convenios de colaboración suscritos

Del análisis al clausulado establecido en cada uno de los convenios de colaboración suscritos por las VCEyEC de las JLE y JDE, así como por las y los MSPEN de los OPL, se desprende que el 43% de los convenios se orientaron a desarrollar actividades para la capacitación especializada, el 20% a la generación de materiales informativos y el 38% a la difusión de materiales informativos, en temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la VPMRG.

A continuación se desagrega la información por tipo de actividad y autoridad competente. Cabe señalar que la mayoría de los convenios de colaboración establecieron realizar más de una actividad, razón por la cual el total de actividades no es proporcional al número de convenios firmados.

Tabla 12. Número de actividades a desarrollar en el marco de los convenios de colaboración suscritos				
Autoridad competente	Capacitación especializada	Generación de materiales informativos	Difusión de materiales informativos	Total de acciones pactadas
JLE y JDE	35	19	30	84
OPL	28	10	26	64
Total	63	29	56	148
%	43%	20%	38%	100%

Gráfica 33. Número de actividades a desarrollar en el marco de los convenios de colaboración suscritos, por autoridad competente



Dentro de las actividades a desarrollar en los convenios de colaboración destacan la realización de:

- Actividades virtuales y/o presenciales, consistentes en conferencias, cursos, talleres y seminarios de actualización en los temas de lenguaje incluyente, igualdad de género, paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político e igualdad sustantiva.
- Jornadas de capacitación y promoción a los derechos humanos de las mujeres jóvenes en el ámbito político en contextos indígenas.
- Capacitación especializada para prevenir y eliminar toda forma de VPMRG, así como socializar los mecanismos y las instancias públicas ante las cuales se pueden denunciar dichos actos y las posibles sanciones que se pueden implementar.

- Sensibilización del personal en materia de equidad de género, incluyendo aquellas relacionadas con la enseñanza, promoción y difusión de las acciones encaminadas a la inclusión académica, laboral y social de la población lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual LGBTTTI; así como el reconocimiento de los derechos políticos y electorales y la socialización de los mecanismos y protocolos que tienen como objetivo la participación igualitaria y la erradicación de la violencia.
- Proyecto de promoción y difusión de los derechos humanos para prevenir la VPMRG con miras al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, a través de cursos de capacitación a personas servidoras públicas, mujeres que militan en los partidos políticos con registro nacional y local o quienes ostenten un cargo de elección popular en los ayuntamientos de los municipios de la entidad; además de elaborar, distribuir y difundir materiales informativos para promocionar la apropiación de los derechos humanos y la difusión de los derechos político-electorales de las mujeres.
- Desarrollar políticas inclusivas orientadas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de no discriminación e investigación en materia de derechos humanos. Y difundir en redes internas y medios de comunicación de los programas y campañas institucionales relacionados con el fortalecimiento de la cultura democrática, los derechos humanos de las mujeres, prevención de las violencias, igualdad sustantiva y participación ciudadana en la vida pública del país.

VIII. Conclusiones y resultados logrados en torno al Programa de Socialización

Los resultados de las sesiones impartidas a las VCEyEC de las JLE y JDE, así como a las y los MSPEN de los OPL en el “Curso en torno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG”, permiten concluir que:

1. Se logró convocar un total de 1056 personas (529 mujeres y 526 hombres), 37 participantes (18 mujeres y 19 hombres) procedentes de las JLE, 324 participantes (172 mujeres y 152 hombres) de las JDE, y 695 participantes (339 mujeres, 355 hombres y 1 otro) de los OPL.
2. De acuerdo con el cargo o puesto y el ámbito de competencia, participaron 32 VCEyEC de las JLE (3%), 293 VCEyEC de las JDE (28%), 693 MSPEN de los OPL (66%), y 38 personas con otros cargos (3%).
3. Las acciones de capacitación como la que se aborda en este informe fortalecen los conocimientos de las y los participantes sobre la paridad de género, el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, la prevención, atención, sanción y reparación de la VPMRG y los mecanismos institucionales para hacerlos efectivos señalados en el Programa de Socialización de la Guía. Al comparar los resultados obtenidos en las evaluaciones diagnóstico y de salida, el puntaje promedio entre quienes participaron por parte de las JLE y JDE aumentó en 1.2 puntos, de 8.61 a 9.81. A su vez, el promedio entre quienes participaron por parte de los OPL aumentó en 1.13 puntos, de 8.66 a 9.79.

4. Es importante profundizar algunos temas en capacitaciones subsecuentes dirigidas a las VCEyEC de los órganos delegacionales del INE, así como con las y los MSPEN de los OPL, toda vez que de las evaluaciones de diagnóstico y de salida se observaron algunos rubros en los que es importante reforzar los conocimientos. Entre ellos, destacan los tipos y objetivo de las medidas de reparación del daño por VPMRG, así como la definición y tipos de medidas cautelares en la atención de los casos por ese delito.
5. Si bien la mayor parte de las personas valoró positivamente los diferentes aspectos de la capacitación —entre quienes respondieron la encuesta de satisfacción (73 personas) el 54.52% le asignó una calificación global de 10 puntos, el 43.51% asignó una calificación entre 8 - 9 y el 1.97% asignaron una calificación igual o menor a 7 —, es importante considerar para ejercicios futuros la posibilidad de incorporar dinámicas grupales y casos prácticos que muestren mayor claridad en el procedimiento de atención de los casos de VPMRG. Las personas participantes sugirieron incluso, de ser viable, programar capacitaciones de seguimiento, tipo taller para profundizar en el tema y profundizar en los casos y prácticas realizadas por los OPL para la atención de dicha violencia. También exponer más casos de éxito/fracaso en los temas relevantes de las exposiciones y procurar que el material proyectado sea más didáctico, con menos texto y más imágenes o gráficos, incluyendo videos o contenido visual.

En este punto, vale la pena señalar, que en el desarrollo de las sesiones de capacitación, la DECEyEC recibió un alto índice de dudas, particularmente en la competencia que tienen las autoridades como el INE y los OPL para la atención de los casos de VPMRG y los mecanismos para la atención, prevención y erradicación; así como los inconvenientes para la atención de la capacitación, dado que las actividades y calendarios de trabajo que imperaron en las diversas entidades federativas y los procesos locales electorales en los que algunas se encontraban, les generó inconvenientes para su atención en los horarios y fechas señalados en el anexo 1 del presente informe.

6. Respecto a los resultados obtenidos en el marco de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del Sistema INE y OPL, correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2023 se alcanzaron los siguientes resultados:
 - a. En cumplimiento al índice de eficacia, se logró que el 100% de las personas evaluadas, alcanzaran por lo menos un promedio de 8.00 por entidad federativa, en la capacitación virtual, toda vez que el 87.50 % (27 JLE en conjunto con las JDE, y 29 OPL) obtuvieron un promedio 9.6 a 10, y el 12.50% (5 JLE en conjunto con las JDE, y 3 OPL) alcanzaron un promedio de 9 a 9.5.
 - b. En cuanto al índice de eficiencia, tanto los OPL como las JLE y las JDE de cada entidad federativa, debieron dar cumplimiento a los tres criterios de eficiencia establecidos para la suscripción de por lo menos un convenio de colaboración con personas especialistas, organizaciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil expertas en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la VPMRG, con el objeto de desarrollar actividades de: capacitación especializada, generación de materiales

informativos o de difusión en las temáticas referidas. Logrando que el 97% cumpliera con todos los criterios (31 JLE-JDE y 31 OPL), el 1.5% cumpliera con uno o dos criterios (1 JLE-JDE) y en la misma proporción del 1.5% no cumplió con ninguno de los criterios (1 OPL).

- i. En suma, se suscribieron 74 convenios de colaboración, 41 (55%) fueron generados por las JLE y JDE de todas las entidades federativas y 33 (45%) generados por los OPL en la mayoría de las entidades, con excepción del OPL de Oaxaca que no suscribió convenio de colaboración alguno.
- ii. Del total de convenios suscritos, el 65% se firmaron con organizaciones gubernamentales, el 32% con organizaciones de la sociedad civil y el 3% con personas físicas o morales especialistas, con experiencia en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la VPMRG.

Las organizaciones gubernamentales más recurrentes para la celebración de los convenios de colaboración, correspondió a las Secretarías o Institutos de la Mujer tanto a nivel estatal como municipal, seguido de las Comisiones de los Derechos Humanos y las Fiscalías Especializadas en Delitos Electorales de las entidades federativas asimismo, se observaron dos organizaciones de la sociedad civil con mayor número de convenios de colaboración, suscritos, a saber, Equidad de género, ciudadanía, trabajo y familia, A.C. "EQUIDAD/DDESER" y la Casa de las Muñecas Tiresias, A.C. "CAMTAC".

- iii. Finalmente, el 43% de los convenios se orientaron a desarrollar actividades para la capacitación especializada, el 20% a la generación de materiales informativos y el 38% a la difusión de materiales informativos, en temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la VPMRG.

A saber, se estableció la realización de actividades virtuales y/o presenciales, consistentes en conferencias, cursos, talleres y seminarios de actualización en los temas de lenguaje incluyente, igualdad de género, paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político e igualdad sustantiva.; la sensibilización del personal en materia de equidad de género, incluyendo aquellas relacionadas con la enseñanza, promoción y difusión de las acciones encaminadas a la inclusión académica, laboral y social de la población lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual LGBTTTI; así como el reconocimiento de los derechos políticos y electorales y la socialización de los mecanismos y protocolos que tienen como objetivo la participación igualitaria y la erradicación de la violencia; y, el desarrollo de políticas inclusivas orientadas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de no discriminación e investigación en materia de derechos humanos, y su difusión en redes internas y medios de comunicación de los programas y campañas institucionales relacionados con el fortalecimiento de la cultura democrática, los derechos humanos de las mujeres, prevención de las violencias, igualdad sustantiva y participación ciudadana en la vida pública del país.

IX. Recomendaciones y áreas de mejora

De acuerdo con los resultados obtenidos, se plantean las siguientes **recomendaciones**:

1. Dar continuidad al diseño de programas de formación especializada para profundizar en el tema de prevención, atención y erradicación de la VPMRG, incorporando más casos prácticos, así como las buenas prácticas establecidas por el INE y los OPL para su atención.
2. Para futuros programas de formación se deberá profundizar en las temáticas abordadas en las preguntas que, en las evaluaciones de diagnóstico y de salida, presentaron un alto índice de respuestas incorrectas. Sobre todo, es importante fortalecer las explicaciones que refieren a las medidas cautelares en la atención de los casos de VPMRG y los tipos de las medidas de reparación del daño por VPMRG. Y establecer como obligatoria la atención a la encuesta de satisfacción como herramienta cualitativa de mejora.
3. Profundizar en el beneficio mutuo generado con la firma de convenios de colaboración por parte de los OPL y los órganos delegacionales del INE con las diversas instituciones gubernamentales, académicas u OSC, considerando su expertise y el plan de actividades en beneficio a la ciudadanía y al funcionariado público en la materia electoral y de derechos humanos.
4. Implementar acciones de seguimiento durante 2024 para evaluar los resultados obtenidos al amparo de los convenios de colaboración suscritos por los OPL y los órganos delegacionales del INE con las diversas instituciones gubernamentales, académicas u OSC.

X. Anexos del Informe Final del Programa de Socialización de la Guía

Anexo 1. Calendario de sesiones del Plan de Capacitación en torno al “Curso del Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG”

Capacitación en torno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG del INE					
Sesión	Público Objetivo	Fecha	Horario	Acceso plataforma	
1	Integrantes del SPEN de los OPL y VCEyEC de los órganos delegacionales del INE	Primera Circunscripción	Jueves, 27 de abril de 2023	De 15:00 a 18:00 hrs.	Liga: https://ine.webex.com/ine/j.php?MTID=m69280532e0586a940f22788a0fe79dee ID reunión: 2481 278 0444 Contraseña: nZi3z2Vfvx2
2		Segunda Circunscripción	Viernes, 28 de abril de 2023	De 15:00 a 18:00 hrs.	Liga: https://ine.webex.com/ine/j.php?MTID=m69280532e0586a940f22788a0fe79dee ID reunión: 2481 278 0444 Contraseña: nZi3z2Vfvx2
3		Tercera Circunscripción	Martes, 02 de mayo de 2023	De 15:00 a 18:00 hrs.	Liga: https://ine.webex.com/ine/j.php?MTID=m69280532e0586a940f22788a0fe79dee ID reunión: 2481 278 0444 Contraseña: nZi3z2Vfvx2
4		Cuarta Circunscripción	Miércoles, 03 de mayo de 2023	De 15:00 a 18:00 hrs.	Liga: https://ine.webex.com/ine/j.php?MTID=m69280532e0586a940f22788a0fe79dee ID reunión: 2481 278 0444 Contraseña: nZi3z2Vfvx2
5		Quinta Circunscripción	Jueves, 04 de mayo de 2023	De 15:00 a 18:00 hrs.	Liga: https://ine.webex.com/ine/j.php?MTID=m69280532e0586a940f22788a0fe79dee ID reunión: 2481 278 0444 Contraseña: nZi3z2Vfvx2

Anexo 2. Temario del Plan de Capacitación en torno al “Curso del Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG”

Capacitación en torno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG del INE		
Temas y subtemas	Impartió	Horario
Bienvenida y presentación del Curso en torno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG.	DECEyEC 10 minutos	15:00-15:10 hrs.
Elementos conceptuales de la Guía para entender la VPMRG - Definición de violencia, género y VPMRG. - ¿Qué se entiende por acciones, omisiones o tolerancia basadas en elemento de género, y cómo identificarla? - ¿Quiénes pueden cometer VPMRG? - Tipos de VPMRG. - Concepto de víctima y tipos. - Principios y garantías aplicables para la atención de víctimas.	UTCE 30 minutos	15:10-15:40 hrs.
Mesa de presentación de casos de VPMRG (Grupo multidisciplinario) - Presentación y discusión de los casos relevantes atendidos por el INE.	UTCE 60 minutos	15:40-16:40 hrs.
Socialización de los materiales generados para la difusión de la Guía - Presentación del repositorio de materiales para la difusión de los materiales generados.	DECEyEC 10 minutos	16:40-16:50 hrs.
Receso		16:50-17:00 hrs.
Celebración de convenio de colaboración para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG - Recomendaciones para la suscripción de convenio de colaboración con personas especialistas, organizaciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, expertas en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).	DECEyEC 50 minutos	17:00-17:50 hrs.
Cierre y aplicación de evaluación de salida y encuesta de satisfacción	DECEyEC	17:50-18:00 hrs.

Anexo 3. Evaluaciones de diagnóstico y de salida del “Curso en torno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG”

Reactivos de las evaluaciones de diagnóstico y de salida	
Reactivo	Respuesta
1. ¿Qué se entiende por género?	El conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, tomando como base la diferencia sexual para asignar características, roles, expectativas, espacios, jerarquías, permisos y prohibiciones a mujeres y hombres dentro de la sociedad.
2. ¿Qué son los estereotipos de género?	Preconcepción de atributos o características poseídas o papeles que son o deberían ser ejecutados por hombres y mujeres.
3. ¿Qué se entiende como Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) conforme a la LGIPE?	Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.
4. ¿En qué ámbito puede ocurrir la VPMRG?	En el ámbito público y privado.
5. Son acciones, omisiones o tolerancia basadas en elementos de género, aquellas que se dirijan a una mujer por su condición de ser mujer, afectándola desproporcionadamente y generando un impacto diferenciado en ella	Verdadero.
6. Entre las personas que pueden ejercer VPMRG, se encuentran los agentes del Estado, los superiores jerárquicos o colegas de trabajo y los medios de comunicación o sus integrantes.	Verdadero.
7. Conforme a la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, ¿cuáles son algunos de los tipos de violencia que se puede ejercer contra las mujeres?	Física, psicológica y patrimonial.
8. Indica, ¿cuál de las siguientes conductas constituye VPMRG?	Proporcionar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular información falsa o incompleta, que impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones.
9. De acuerdo con la Ley General de Víctimas, se considera víctima a aquella persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito.	Verdadero.
10. Conforme a la Ley General de Víctimas, ¿cuáles son los tipos de víctima?	Directa, indirecta, potencial y grupal.

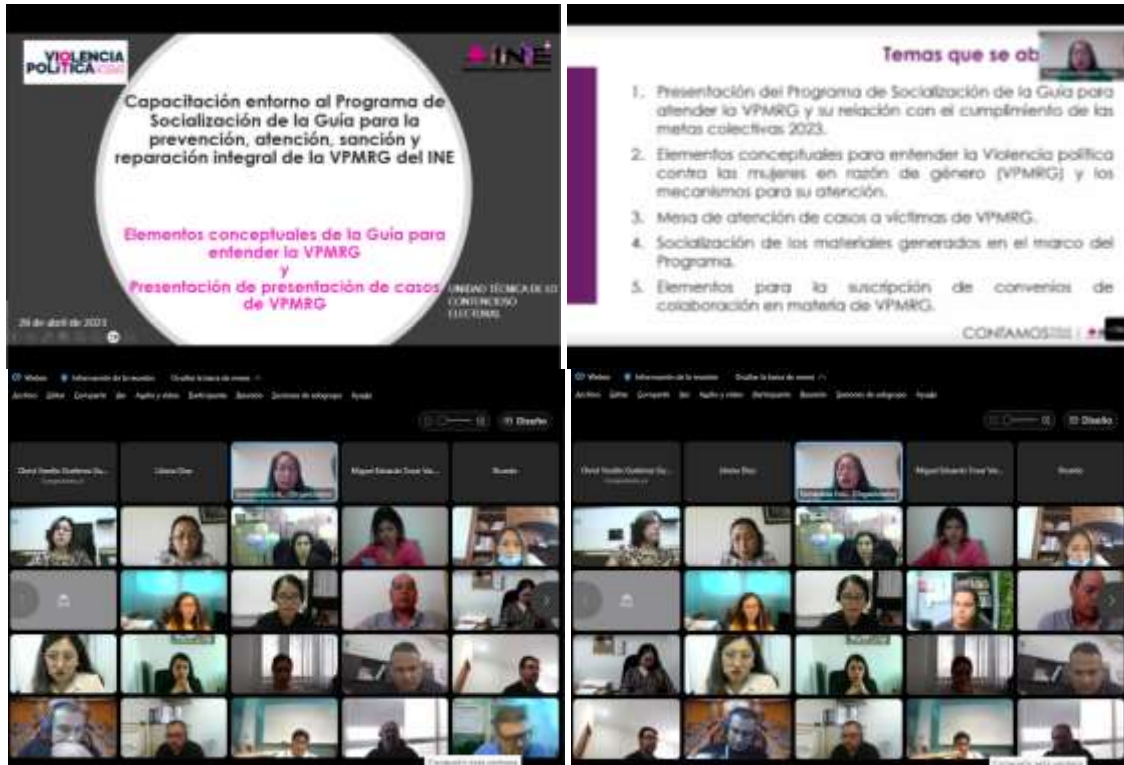
Reactivos de las evaluaciones de diagnóstico y de salida	
Reactivo	Respuesta
11. ¿Ante qué autoridades puedo acudir para denunciar un caso de VPMRG?	Ante el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, un Organismo Público Local o un partido político.
12. ¿Cuáles son los procedimientos a través de los cuales las autoridades administrativas y jurisdiccionales conocen de los casos de VPMRG?	Procedimiento especial sancionador y Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.
13. Si quiero presentar una denuncia por VPMRG ante el INE, ¿cómo puedo hacerlo?	La víctima personalmente o por conducto de terceras personas podrá presentar su queja o denuncia ante el INE o sus órganos desconcentrados. También es posible solicitar atención a través de correo electrónico (vpgqueja@ine.mx) o teléfono (55-5628-4200, extensión 34-3160).
14. ¿Qué son las medidas cautelares?	Son actos procedimentales del Consejo o la Comisión, a fin de lograr el cese de los hechos denunciados que pudieran constituir una infracción a la normatividad electoral, hasta en tanto se emita la resolución definitiva.
15. ¿Qué son las medidas de protección?	Son actos urgentes que tienen como finalidad atender de manera inmediata situaciones de riesgo adicionales e inminentes planteadas por la víctima con el fin de evitar que ésta sufra alguna lesión o daño en su integridad personal, dignidad, libertad, seguridad o su vida, y debe cumplir con los presupuestos de gravedad, urgencia y posible irreparabilidad.
16. De acuerdo con la Ley General de Víctimas, ¿cuáles son las medidas de reparación?	Restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición.
17. Considerando las medidas de reparación, ¿cuál es el objetivo de la “restitución”?	Devolver a la víctima a la situación previa a la comisión del delito o la violación de sus derechos humanos.
18. Considerando las medidas de reparación, ¿cuál es el objetivo de la “rehabilitación”?	Facilitar a la víctima que enfrente los efectos y daños sufridos que devinieron del hecho victimizante.
19. Como medida de reparación, se entiende que la “compensación” se otorga a la víctima, de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso.	Verdadero.
20. Como medidas de reparación, el objetivo de la “satisfacción” es que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir; mientras que de la “no repetición” es reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas.	Falso.

Anexo 4. Encuesta de satisfacción del “Curso en torno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG”

Aspectos por evaluar en la encuesta de satisfacción				
1. Evaluación de contenidos, ponentes y cumplimiento de objetivos				
Concepto	Muy deficiente	Deficiente	Bueno	Muy bueno
a) Pertinencia de los contenidos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Calidad de los contenidos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Relevancia de los contenidos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Utilidad de los contenidos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Conocimiento del tema por parte de las personas ponentes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Manejo del tema por parte de las personas ponentes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Cumplimiento del objetivo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Si en alguno de los incisos anteriores refirió "Muy deficiente" o "Deficiente", indique brevemente el motivo o la recomendación para mejorar los contenidos, las ponencias y el cumplimiento de objetivos de la capacitación.				
3. Evaluación de la logística y formato				
Concepto	Muy deficiente	Deficiente	Bueno	Muy bueno
a) La dinámica de la actividad de formación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) El formato de la actividad de formación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) La duración total de la actividad de formación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) El horario de la capacitación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Si en alguno de los incisos anteriores refirió "Muy deficiente" o "Deficiente", indique brevemente el motivo o la recomendación para mejorar la logística y el formato de la capacitación.				
5. Aprovechamiento de las personas participantes				
Concepto	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
a) Me mantuve motivado/a en el desarrollo de la actividad de formación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Los temas expuestos respondieron a mis expectativas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Considero que asimilé correctamente los contenidos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) La actividad de formación despertó en mí inquietudes sobre los temas abordados, por lo que investigaré más sobre cuestiones específicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) La actividad de formación abordó contenidos que me serán útiles en la labor que desempeñé.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) El formato de la actividad fue adecuado para el aprendizaje.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Si en alguno de los incisos anteriores refirió "Muy deficiente" o "Deficiente", indique brevemente el motivo o la recomendación para mejorar el aprovechamiento de las personas participantes a la capacitación.				
7. En general, ¿cómo califica la actividad de formación en una escala del 1 al 10?				
8. Sugerencias o comentarios adicionales respecto a la actual capacitación y/o para futuras actividades de formación.				

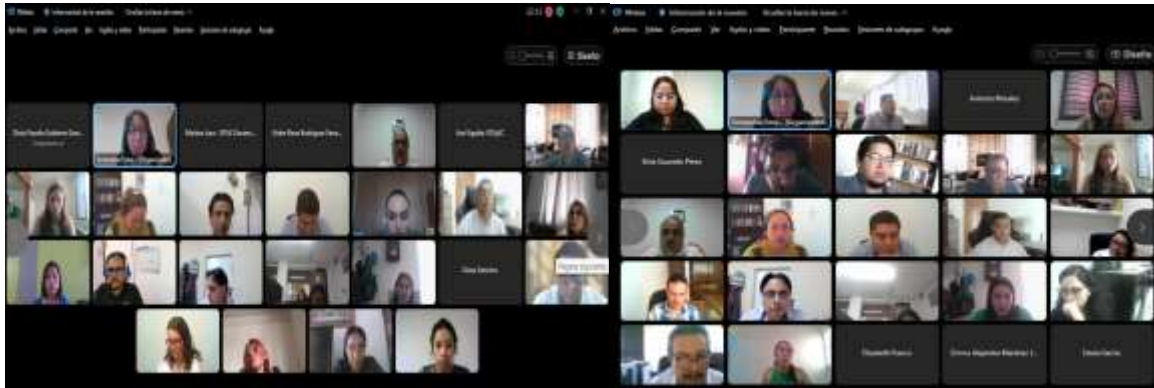
Anexo 5. Evidencia del Curso en torno al Programa de Socialización

❖ **Primera sesión del 27 de abril de 2023**

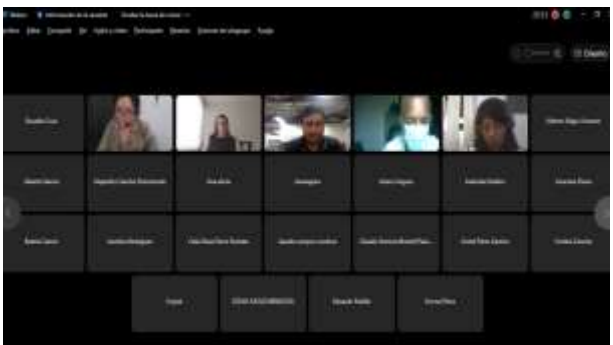
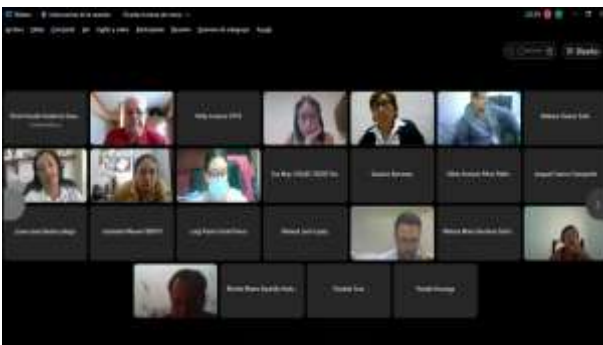
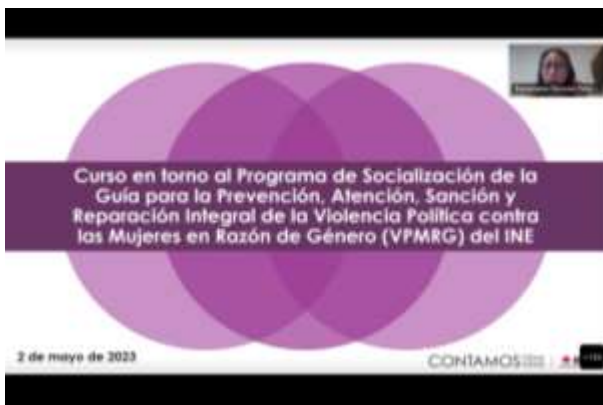


❖ **Segunda sesión del 28 de abril de 2023**

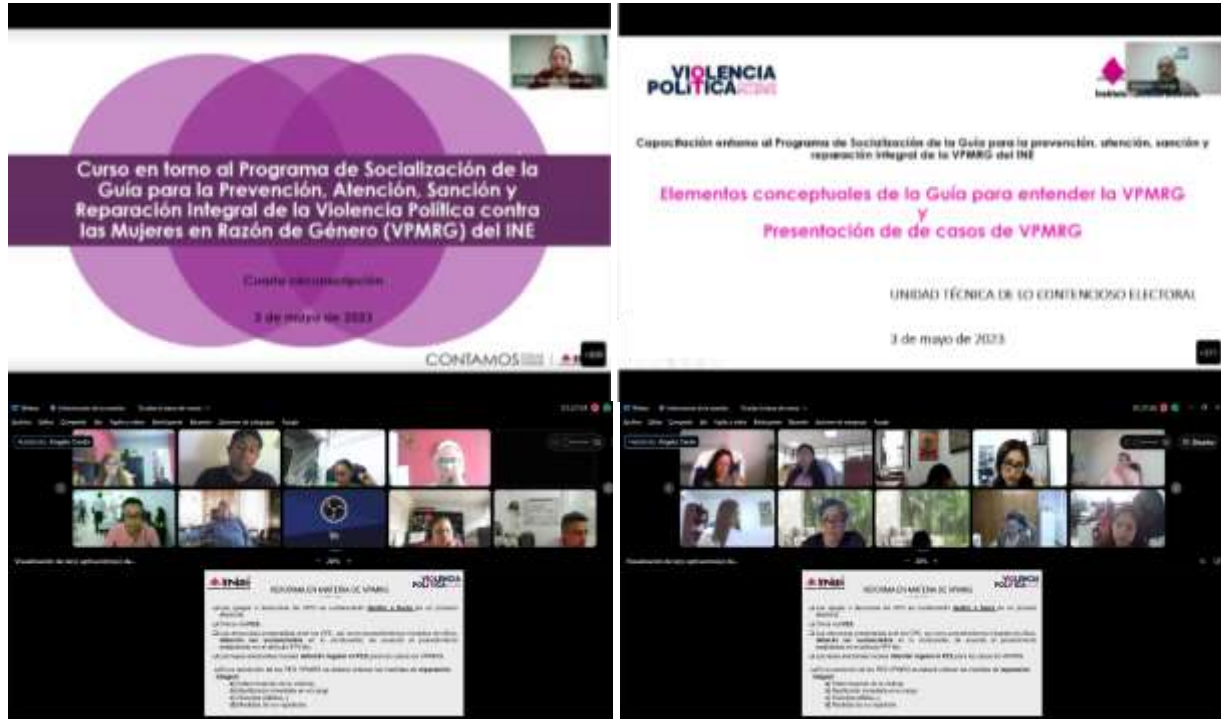




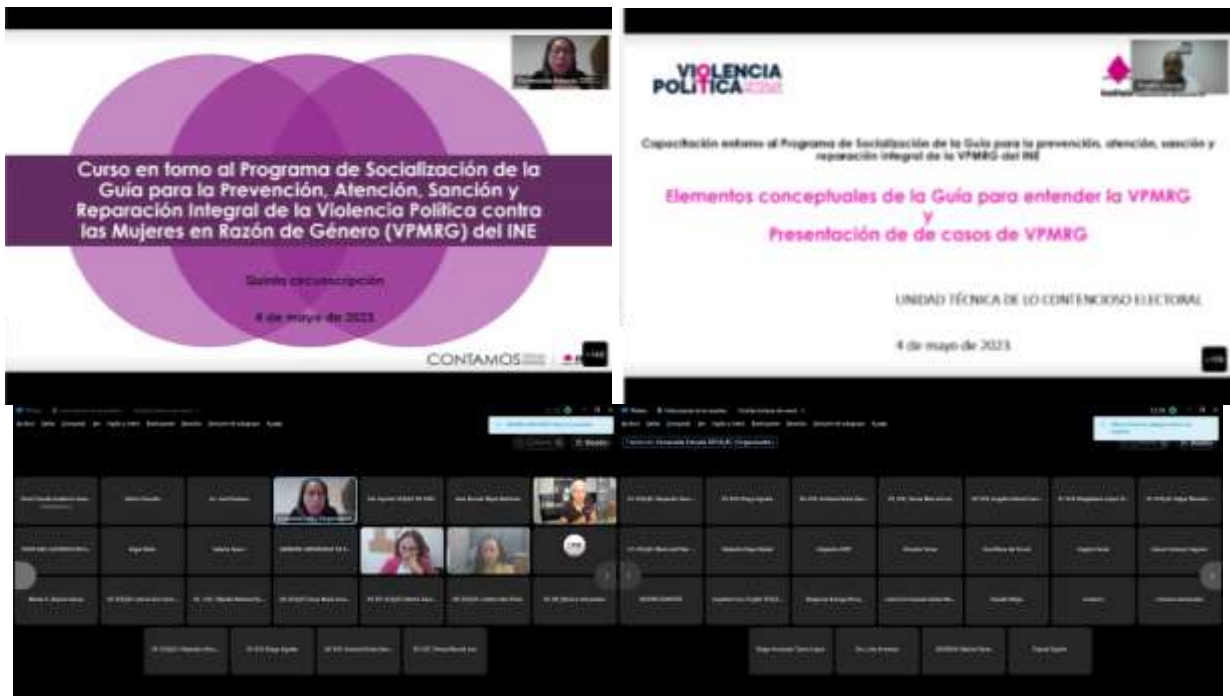
❖ Tercera sesión del 02 de mayo de 2023



❖ Cuarta sesión del 03 de mayo de 2023



❖ Quinta sesión del 04 de mayo de 2023



Anexo 6. Convenios de colaboración suscritos en el marco de la Evaluación del Desempeño del personal del SPEN) del Sistema INE y OPL, correspondiente al periodo 2022 - 2023

JLE-JDE	No. de convenios suscritos	Especialista
Aguascalientes	1	Tlanemani, A.C.
Baja California	1	Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali
Baja California Sur	1	Universidad Internacional de la Paz
Campeche	1	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
Chiapas	1	Chantiik Taj Tajinkutik, A.C.
Chihuahua	1	Filosofía, educación, libertad y paz para la infancia y adolescencia, A.C. "Felipa"
Ciudad de México	1	Asociación Jóvenes por una Salud Integral, A.C.
Coahuila	6	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Frontera, Coahuila
		Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Frontera, Piedras Negras
		Instituto Municipal de la Mujer en el Municipio de Torreón
		Instituto Municipal de las Mujeres
		Colegio de Abogadas de la Región Norte, A.C.
Colima	2	Mujeres en Acción Afirmativa, A.C.
		Instituto Colimense de las Mujeres
Durango	1	Instituto Estatal de las Mujeres
Guanajuato	1	Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
Guerrero	1	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero / Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero / Tribunal Electoral del Estado de Guerrero / Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero / Fiscalía General del Estado de Guerrero asistida por la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales / Secretaría de la Mujer Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y Servicios Estatales de Salud
Hidalgo	1	Instituto Hidalguense de las Mujeres
Jalisco	1	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
México	1	Colectiva Desde Mujeres, A.C.
Michoacán	1	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia
Morelos	2	Comisión Ejecutiva para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
		Comunicación, intercambio y desarrollo humano en América Latina, A.C. "CIDHAL"
Nayarit	1	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit
Nuevo León	1	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León
Oaxaca	1	Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca
Puebla	1	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Puebla
Querétaro	1	Secretaría de la Mujer del Municipio de Querétaro
Quintana Roo	1	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
San Luis Potosí	1	Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí
Sinaloa	2	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
		Secretaría de las Mujeres en Sinaloa

JLE-JDE	No. de convenios suscritos	Especialista
Sonora	1	Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales / Uriamatequia, A.C.
Tabasco	1	Casa de las Muñecas Tiresias, A.C.
Tamaulipas	1	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas
Tlaxcala	2	Asociación Civil para el Desarrollo y la Salud de las Mujeres en Tlaxcala Equidad de género, ciudadanía, trabajo y familia, A.C. "EQUIDAD/DDESER"
Veracruz	1	Casa de las Muñecas Tiresias, A.C.
Yucatán	1	Secretaría de las Mujeres del Estado de Yucatán / Tribunal Electoral del Estado de Yucatán
Zacatecas	1	Ateneo Nacional de la Juventud, A.C.
Total	41	

OPL	No. de convenios suscritos	Especialista
Aguascalientes	1	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes
Baja California	1	Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana
Baja California Sur	1	Gobierno del Estado de Baja California Sur
Campeche	1	Tribunal Electoral del Estado de Campeche
Chiapas	1	La Costilla Rota Oficial, S.A. de C.V., "La Costilla Rota"
Chihuahua	1	Centro de Atención a la Mujer Trabajadora de Chihuahua, A.C.
Ciudad de México	1	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora "Instituto Mora"
Coahuila	1	Universidad Americana del Noreste, S.C.
Colima	1	Mujeres en Acción Afirmativa, A.C.
Durango	1	Instituto Estatal de las Mujeres
Guanajuato	1	Municipio de Apaseo del Grande
Guerrero	1	Mujeres de Tlapa. A.C.
Hidalgo	1	Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, asistida por la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Hidalgo
Jalisco	2	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Igualdad de Género
México	1	Dr. Raymundo Guzmán Corroviñas
Michoacán	1	ArcelorMittal México, S.A. de C.V. como responsable del Programa "Mujeres de acero Arcelormittal"
Morelos	1	Comisión Ejecutiva para Prevenir y Erradicar la VPMRG del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Nayarit	1	Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic
Nuevo León	1	Red Intercultural de Apoyo e Inclusión de Personas Indígenas en Nuevo León, A. C.
Oaxaca	0	Sin información
Puebla	1	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de la Unidad de Género de la Facultad de Derecho
Querétaro	1	Fundación Grandeza de las Mujeres Mexicanas, A.C.
Quintana Roo	1	Instituto Quintanarroense de la Mujer
San Luis Potosí	1	Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí

OPL	No. de convenios suscritos	Especialista
Sinaloa	1	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Sonora	1	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora
Tabasco	1	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Tamaulipas	1	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas
Tlaxcala	1	Equidad de género, ciudadanía, trabajo y familia, A.C., "EQUIDAD/DDESER"
Veracruz	1	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz
Yucatán	1	Secretaría de las Mujeres
Zacatecas	2	Ciudadanías, A. C. Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas / Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas
Total	33	